

# BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 22 de Junio de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		Descontada		CAMBIOS DE HOY	
Fecha	Cp	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1914)		Cp	Cv	Fecha	Cp	ACCIONES		Pesetas	Cp	Cp	Cv	Cp	
		<i>Al contado.</i>						ACCIONES							
20-6-927	69,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		69,85		21-6-927	680,00	Banco de España.....	500					638,00	
20-6-927	69,75	> E, de 25.000 >		69,65		21-6-927	461,00	Banco Hipotecario de España...	500					462,00	
21-6-927	69,50	> D, de 12.500 >		69,70		21-6-927	241,00	Banco Español de Crédito.....	250		90			241,00	
21-6-927	69,60	> C, de 5.000 >		69,80		21-6-927	184,00	Banco Hispano-Americano.....	500						
21-6-927	69,80	> B, de 2.500 >		69,80		21-6-927	204,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500						
21-6-927	69,80	> A, de 500 >		69,80		21-6-927	143,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					145,00	
21-6-927	69,80	> G, de 100 >		69,80		20-6-927	101,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500						
21-6-927	69,80	> H, de 200 >		69,80		21-6-927	37,50	carera, España... Ordinarias...	500						
		<i>Estampillada.</i>				21-6-927	440,00	Unión Española de Explosivos...	100						440,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				21-6-927	508,50	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475						505,00
		<i>Estampillada.</i>				21-6-927	632,50	Idem Norte de España.....	475						631,00
15-6-927	85,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.				21-6-927	62,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos					52,00	
20-6-927	85,00	> E, de 12.000 >						OBLIGACIONES							
21-6-927	85,20	> D, de 6.000 >		85,85		29-4-927	451,00	Bonos del Banco de España.....	500			4		89,25	
21-6-927	85,50	> C, de 4.000 >		85,50		21-6-927	88,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			5		99,25	
21-6-927	85,85	> B, de 2.000 >		86,00		21-6-927	99,00	Idem id. id.....	500			6		108,00	
21-6-927	86,25	> A, de 1.000 >		86,25		21-6-927	109,00	Idem id. id.....	500						
20-6-927	86,50	> G, de 100 >				21-6-927	99,75	Idem del Banco de Crédito Lo-	500			6		99,75	
20-6-927	86,50	> H, de 200 >						cal.....		500			5		
		4 POR 100 AMORTIZABLES				17-6-927	97,75	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500			4 1/2			
14-6-927	88,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		87,75		9-6-927	84,50	F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	500			7			
21-6-927	87,75	> D, de 12.500 >		87,75		6-6-927	79,00	lladolid a Ariza..... > B.	500			3			
21-6-927	87,75	> C, de 5.000 >		87,75		22-3-927	72,40	> C.	500			3			
21-6-927	87,75	> B, de 2.500 >		87,75		22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa- 1. <sup>a</sup> serie.	500			3			
21-6-927	87,75	> A, de 500 >		87,75		18-5-924	63,00	ña. Emisión 17 de 2. <sup>a</sup> serie.	500			3			
		3 POR 100 AMORTIZABLES				31-12-924	63,15	Enero de 1905..... 3. <sup>a</sup> serie.	500						
10-6-927	92,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		92,50		28-6-925	64,00	4. <sup>a</sup> serie.	500						
20-6-927	92,70	> E, de 25.000 >		92,50				Ayuntamiento de Madrid.							
21-6-927	92,50	> D, de 12.500 >		92,50		21-6-927	98,50	Obligaciones.....	500					98,50	
21-6-927	93,50	> C, de 5.000 >		92,50		17-6-927	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500					87,75	
21-6-927	93,50	> B, de 2.500 >		92,50		21-6-927	87,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500					87,50	
21-6-927	93,50	> A, de 500 >		93,00		21-6-927	87,25	Idem id. 1918.....	500						
		3 POR 100 AMORTIZABLES				21-4-927	88,00	Cédulas del Ensanche.....	500						
		EMISIÓN DE 1917						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS							
21-6-927	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.						4 por 100 perpetuo al contado.....		634,200					
20-6-927	91,80	> E, de 25.000 >						Idem fin corriente.....		"					
21-6-927	91,75	> D, de 12.500 >						Idem fin próximo.....		"					
21-6-927	91,75	> C, de 5.000 >		91,75				4 por 100 amortizable.....		183,500					
21-6-927	91,75	> B, de 2.500 >		91,75				5 por 100 amortizable.....		54,500					
21-6-927	91,75	> A, de 500 >		91,75				Acciones del Banco de España.....		5,000					
		DEUDA FERROVIARIA						Idem del Banco Hipotecario.....		10,000					
		AMORTIZABLE 4 POR 100						Idem de la Arrendataria de Tabacos		"					
21-6-927	102,40	Serie A.....		102,25				Azucarera—Preferentes.....		"					
21-6-927	102,40	" B.....		102,25				Idem.....		"					
17-6-927	102,25	" C.....						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		69,500					
								Idem id. al 3 %.....		17,500					

Gaceta de Madrid-Núm. 174 23 Junio 1927 Anexo único. — Página 537

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 22,85 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,00. 50.000 a 22,95.

LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a 23,45 pesetas una.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,85 pesetas uno.

## OPOSICIONES

### MINISTERIO DE MARINA

#### DIRECCION GENERAL DE PESCA

Convocadas oposiciones para proveer la plaza de Ayudante del Laboratorio de Baleares, dependiente de esta Dirección general de Pesca, por Real orden de 1.º de Febrero de 1927 (D. O. número 29), han presentado instancias dentro del plazo legal los señores D. Miguel Massutí, Aizamora y D. Angel Alconada González, que reúnen las condiciones exigidas por la convocatoria, debiendo presentarse en el local de la Dirección general de Pesca, calle de Alcalá, número 31, el día 26 de Julio próximo, a las ocho y media de la mañana para dar comienzo a los ejercicios de oposición.

Diez días antes, en el mismo local, tendrán a su disposición el Cuestionario con sujeción al cual se han de verificar los ejercicios oral y escrito.

Madrid, 18 de Junio de 1927.—El Director general, Odón de Buen.

P—997

## SUBASTAS

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Fonsagrada a Grandas de Salime, cuyo presupuesto asciende a 31.576,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses y la fianza provisional de 947,29 pesetas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en caso a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Armañá, número 2, piso segundo, el día 13 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 17 de Junio de 1927.—El Ingeniero jefe, Salvador López Micó.

S—665

#### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Anulado por Real orden de 2 de Abril último el primer concurso de adquisición de cuatro ánguiles para las obras de este puerto y ría, se anuncia segundo concurso público con la concurrencia extranjera, que se celebrará en el Salón de actos de esta Corporación, a las once del día hábil siguiente a los quince de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, pudiendo, al efecto, los aspirantes al mismo, dirigir sus proposiciones dentro del plazo expresado, las cuales serán presentadas durante las horas hábiles de oficina en la Secretaría de esta Junta, acompañadas de los documentos que determinan los pliegos de condiciones del concurso. Insértese en la GACETA de 22 de Julio de 1926 que registran en este segundo concurso, y se hallarán de manifiesto en la citada Secretaría.

Avilés, 18 de Junio de 1927.—El Secretario, A. G. Sommes.—El Presidente, J. R. Maribona.

#### Modelo de proposición.

D. ..., con cédula personal (o pasaporte si el proponente fuera extranjero) que exhibe, declara que, enterado de todos los requisitos y condiciones que han de regir para este suministro, se obliga a entregar a la Junta de Obras del puerto y ría de Avilés cuatro ánguiles (de una de las clases que indica la base segunda) en el plazo ... (en letra) para el primer ánguile, y en ... (en letra) para el total suministro, por el precio total de pesetas (en letra), con arreglo a las expresadas condiciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la base tercera, acompaño exteriormente el resguardo que justifica el depósito de 10.000 pesetas.

(Fecha y firma.)

S—1230

#### JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA, DE PALMA DE MALLORCA

El Teniente coronel de Intendencia, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que necesitando arrendar el Ramo de Guerra un local en Palma de Mallorca para instalar el Juzgado permanente de causas de la Capitanía general de Baleares, por el presente, se convoca a concurso a los propietarios de fincas de dicha localidad, para el que desee arrendar alguno, con el objeto indicado, presente sus ofertas en esta Jefatura, sita en la calle del Socorro, número 54, en los días laborables, de nueve a tre-

ce, donde estará de manifiesto el modelo de proposiciones, en un plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de estas islas.

Las condiciones a que habrán de sujetarse las proposiciones, y que en su día han de servir de base para el contrato de arriendo, son las siguientes:

Primera. Un plazo de duración de un año, prorrogable por la lácita, hasta el maximum de diez años.

Segunda. El local será destinado para instalar el Juzgado permanente de causas de la Capitanía general de Baleares.

Tercera. Dicho local se recibirá y entregará por inventario, formado por el Cuerpo de Ingenieros.

Cuarta. Serán de cuenta del propietario los gastos de Notario por asistencia en el acto del concurso de recepción de ofertas y formación de escrituras o contratos, en el número de ejemplares que sean necesarios al Ramo de Guerra, los de inserción de anuncios en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, los de contribuciones, impuestos y demás cargas que pesen sobre la finca, y las obras de entretenimiento y reparo de los desperfectos que se ocasionen por el uso natural.

Quinta. Por el Ramo de Guerra podrá rescindirse el contrato, si el Estado contase con edificio propio para el servicio a que se refiere este contrato, si se suprimiera la dependencia que ocupe el edificio o dejare de consignarse en presupuesto el crédito necesario para pago de la renta estipulada.

Sexta. El contrato no quedará perfecto hasta que la Superioridad apruebe la adjudicación definitiva, y empezará a regir desde el día primero del mes siguiente al en que se entregue el local o locales por inventario, y sin derecho a reclamación alguna por parte del propietario, por el tiempo invertido en la tramitación del expediente de arriendo.

Séptima. En caso de muerte o quiebra del arrendador, sus herederos o síndicos de la quiebra, podrán continuar el arriendo en la forma y condiciones que existían anteriormente, avisando oportunamente al Ramo de Guerra la continuación, en caso de convenir a aquéllos.

Octava. Las disposiciones gubernativas que en el contrato se adopten tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del arrendador para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

Novena. El contrato no podrá someterse a juicio arbitral, y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia, rescisión y efectos, se resolverán en la forma que determina la condición anterior.

Palma de Mallorca, 17 de Junio de 1927.—El Jefe de Propiedades, Francisco Bonet.

S—1223

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAHÓN***Arriendo del servicio de alumbrado público.*

La Comisión municipal permanente ha acordado, en sesión del 15 del actual, anunciar subasta pública para contratar el arriendo del servicio de alumbrado público de esta ciudad por el plazo de doce años, prorrogable en plazos de cinco años a su vencimiento, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas al efecto aprobadas por el Ayuntamiento, con un presupuesto anual de 19.319 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de pesetas 965,95, en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 4.832 pesetas.

La subasta se verificará veinte días después de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, si fuese día laborable y de ser domingo o festivo tendrá lugar el primer día laborable siguiente al del vencimiento, celebrándose a las doce horas en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien al efecto delegue y con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Junio de 1924, y las proposiciones para la misma, se presentarán en la Secretaría en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior, también hábil, en que ha de verificarse, durante las horas de diez a trece.

Los pliegos de condiciones relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, así como estará sujeto a la observancia de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907.

Anunciada esta subasta durante el plazo de veinte días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se formulará contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Mahón, 18 de Junio de 1927.—El Alcalde Presidente (ilegible).

*Modelo de proposición.*

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase octava, y al presentarse llevar escrito en el

sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del arriendo del servicio del alumbrado público.")

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo del servicio de alumbrado público, anunciada en la GACETA DE MADRID, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellas, por aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con la baja de ... tanto por ciento, en letra, en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—1224

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lario, Ayuntamiento de Burón; Escuela mixta para Maestro; 298 habitantes; vacante en 18 de Junio de 1927 por fallecimiento.

León, 20 de Junio de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—1007

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Málaga, Ayuntamiento de Idem; Dirección graduada de niñas; 126.185 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1927 por traslado de la Directora de la Graduada de San Antonio de esta capital.

Málaga, 23 de Mayo de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—874

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cortes de la Frontera, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 5.188 habitantes; vacante en 12 de Mayo de 1927, por jubilación.

Málaga, 1.º de Junio de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—911

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Estepona, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria de niñas; vacante el 4 de Junio de 1927, por excedencia voluntaria.

Málaga, 6 de Junio de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—939

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE***Rectificación.*

En la GACETA del 20 del actual se anuncia entre las Escuelas vacantes de esta provincia para provision por los cuatro primeros turnos la de Soroga como perteneciente al Ayuntamiento de Celanova, la de Guillamiñal de Calvos de Randín y la de Ferreiros en Entrimo, con un censo de 97 habitantes, debiendo advertir que la de Soroga pertenece al Ayuntamiento de la Bola; la de Guillamiñal al de Rairiz de Veiga y que el censo de la de Ferreiros es de 497 habitantes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Orense, 31 de Mayo de 1927.—El Jefe de la Sección, Román Vázquez.

P—912

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO***Rectificación.*

Se rectifica el anuncio de vacante de la Escuela mixta de Porciles, en Tineo, de esta provincia, en el sentido de que debe ser Porciles en Salas. La Escuela vacante que procede proveer mixta en Maestro, y con un censo de población de 267 habitantes. El anuncio de referencia apareció en la GACETA del día 1.º del corriente.

Oviedo, 13 de Junio de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Francisco F. Fardo.

P—972

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTIVEDRA**

Habiendo presentado en esta Sección una instancia D. Tomás Santero Villavencio, Habilitado que fué de los Maestros de las Escuelas nacionales del partido judicial de Vigo, en esta provincia, desde el 25 de Agosto de 1917 hasta el 12 de Febrero próximo pasado, interesando le sea devuelta la fianza que tenía constituida para garantizar las responsabilidades de tal cargo, esta Sección lo hace público con objeto de que los Maestros que sirvan o hayan servido Escuelas en el citado partido durante el tiempo que el señor Santero fué Habilitado, manifiesten si tienen que formular reclamación alguna contra la gestión del mismo, debiendo hacerlo en el plazo de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Pontevedra, 24 de Mayo de 1927.—  
El Jefe de la Sección, Manuel Paz González.  
P—878

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925 (GACETA del 27).

Fuentes de Oñoro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.287 habitantes; vacante en 16 de Mayo de 1927, por jubilación.

Salamanca, Ayuntamiento de ídem; Dirección del Grupo Escolar de las Carmelitas; Dirección de graduada para Maestro; 32.005 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1927, por jubilación.

Salamanca, 13 de Junio 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Luis Domínguez.  
P—973

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villaspesa, Ayuntamiento de Teruel; Escuela unitaria para Maestro; 480 habitantes; vacante en 14 de Mayo de 1927, por jubilación.

Teruel, 20 de Junio de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.  
P—1011

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Zaragoza, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada de niños "Gascón y Marín", para Maestro; 141.350 habitantes; vacante en 7 de Junio de 1927, por defunción.

Zaragoza, 20 de Junio de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Félix Lafre.  
P—1012

**CUERPO DE TELEGRAFOS**

**SECCION DE MADRID**

Don José Ruiz Marín, Subjefe del Cuerpo de Telégrafos, Jefe del Negociado cuarto de la Sección de Telégrafos, en la Dirección general de Comunicaciones.

Por el presente cito y emplazo al Repartidor Antonio Díaz Pérez, en ignorado paradero; para que en el plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este edicto se

presente a ejercer sus derechos de audiencia y defensa en expediente que por falta muy grave se le sigue en este Negociado; entendiéndose que de no hacerlo así se le nombrará defensor de oficio.

Madrid, 17 de Junio de 1927.—José Ruiz.  
P—995

Don José Ruiz Marín, Subjefe del Cuerpo de Telégrafos, Jefe del Negociado cuarto de la Sección de Telégrafos en la Dirección general de Comunicaciones.

Por el presente cito y emplazo al Auxiliar femenino de tercera clase doña Angeles Bustamante Lupión, en ignorado paradero, para que en el plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este edicto se presente a ejercer su derecho de defensa en el expediente que por faltas muy graves se le sigue en el Negociado cuarto; entendiéndose que de no hacerlo así se le nombrará defensor de oficio.

Madrid, 17 de Junio de 1927.—José Ruiz.  
P—996

**SECCION DE BARCELONA**

Don Rodolfo Pérez Peñalver, Jefe de la Sección del Cuerpo de Telégrafos de Barcelona.

Por la presente cito, llamo y emplazo al Repartidor de Telégrafos de tercera D. Julián Soriano de Torres, cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de quince días a contar desde la publicación de éste, se presente ante esta Inspección en el Centro de Telégrafos de Barcelona para contestar un pliego de cargos formulado como consecuencia del expediente que se le instruye por abandono de destino, advirtiéndole que de no hacerlo se seguirá el expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona a 15 de Junio de 1927.  
El Jefe de Sección instructor, Rodolfo Pérez.  
P—1008

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA**

D. José Rogent Pedrosa, como Consejero Delegado de la Sociedad Anónima Funicular de Montjuich, en instancia suscrita en 10 de Enero del corriente año, solicita de este Ayuntamiento la concesión de un ferrocarril funicular desde la estación del Funicular Paralelo-Montjuich, en la avenida central del Parque de Montjuich, hasta las inmediaciones del castillo, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido en las arcas municipales un depósito en cantidad suficiente para cubrir el 1 por 100 del presupuesto de ejecución de la obra.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924, en relación con el 112 del Reglamento de Obras públicas de 6 de Julio de 1877, se anuncia dicha petición, advirtiéndose que durante el plazo de treinta días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se admitirán proposiciones que puedan mejorar la formulada, siempre que vayan acompañadas del correspondiente resguardo de depósito.

Barcelona, 13 de Junio de 1927.—El Alcalde, El Barón de Viver.  
M—1007

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 77.049, de pesetas nominales 10.800 en Deuda interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 11 de Julio de 1921 a favor de doña Ana María Sánchez Vadillo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de Mayo de 1927.—El Vicesecretario, Francisco Belda.  
X—2370

**BANCO DE ESPAÑA**

**CACERES**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles números 5.343, de pesetas nominales 5.000, de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1900, canjeada por la 1920; y número 7.842 de pts. nominales 20.000, de igual clase de Deuda, emisión 1917, constituidos en esta Sucursal en 1.º de Marzo de 1919, y 4 de Marzo de 1924, respectivamente, a nombre de D. Emilio Espadero Salgado y doña Epifania Sánchez Pérez, indistintamente; se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán por esta dependencia duplicados de

los expresados resguardos, considerando anulados los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Cáceres, 20 de Junio de 1927.—El Secretario, Rafael Gómez del Valle.  
X—2376

### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 1.º de Julio próximo se pagarán en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao, Berátegui, 4:

El cupón número 15, de 12,50 pesetas, libre de impuestos, de sus obligaciones simples de 5 por 100 emitidas en Febrero de 1920.

El cupón número 89, de 7,50 pesetas, de las obligaciones de 3 por 100 de la extinguida Sociedad "Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao", con deducción de peseta 0,713 por cupón, en concepto de impuestos.

Bilbao, 20 de Junio de 1927.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.  
X—2371

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Vacante la plaza de Secretario de esta Diputación, dotada con el sueldo de 10.000 pesetas anuales, se abre concurso por término de treinta días hábiles, a partir del 3 del corriente en que se publicó la vacante en la GACETA DE MADRID, entre señores que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios de primera categoría, incluidos en el Escalafón de su clase, que posean el título de Abogado, a no ser que en la actualidad sean Secretarios de Diputaciones provinciales.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas dentro del plazo indicado, dirigidas al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia o al señor Presidente de la Excm. Diputación provincial, todos los días laborables, de diez a trece, en las Secretarías respectivas; advirtiéndose que se considerarán como méritos preferentes los consignados en el artículo 141 del Estatuto provincial.

León, 6 de Junio de 1927.—El Presidente, José M. Vicente.—El Secretario, Antonio del Pozo.  
X—2380

### Obligaciones hipotecarias de la SOCIEDAD JAREÑO DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

(emisión 31 Diciembre 1925)  
a cargo de la

### SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS (O. A.)

Pago de intereses

Desde el día 1.º de Julio próximo se pagará en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, o en las oficinas de

esta Sociedad, Méndez Alvaro, 80, el cupón número 23, que vence dicho día, a razón de pesetas 13.725 cada uno, deducidos los impuestos correspondientes.

Sociedad Comercial de Hierros. El Secretario del Consejo de Administración, J. Suárez.  
X—2384

### ESPAÑA

#### EMPRESA DE SEGUROS DE ENFERMEDADES

Ejercicio de 1926.

PERDIDAS	PESETAS
Siniestros .....	173.528,70
Reservas .....	3.733,75
Gastos generales.....	81.378,45
Cuentas amortizadas.....	48.220,30
Saldo .....	6.616,96
	<b>313.478,16</b>

#### GANANCIAS

Primas del ejercicio.....	309.631,65
Reservas y otras.....	3.846,51
	<b>313.478,16</b>

#### ACTIVO

Caja .....	903,70
Saldos Agencias.....	7.330,30
	<b>8.234,00</b>

#### PASIVO

Reservas .....	3.733,75
Cuentas corrientes.....	4.500,25
	<b>8.234,00</b>

X—2379

### LA INTEGRIDAD

#### COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Ejercicio de 1926.

PERDIDAS	PESETAS
Saldo anterior.....	6.243,08
Siniestros .....	43.148,70
Reservas .....	2.598,00
Amortizaciones .....	270,55
Gastos generales.....	33.153,20
	<b>85.413,53</b>

#### GANANCIAS

Primas del ejercicio.....	79.785,25
Reservas del año 1925.....	532,00
Intereses y cupones.....	300,30
Saldo .....	4.799,98
	<b>85.413,53</b>

#### ACTIVO

Caja y Bancos.....	3.464,40
Valores mobiliarios.....	27.843,00
Mobiliario y material.....	2.984,55
Diversos deudores.....	46.321,07
Acciones en depósito.....	5.000,00
Saldo .....	4.799,98
	<b>90.403,00</b>

PASIVO	PESETAS
Capital suscrito.....	82.750,00
Reservas .....	2.598,00
Acreedores .....	55,00
Acciones en depósito.....	5.000,00
	<b>90.403,00</b>

X—2378

### LA VERDADERA UNION ESPAÑOLA

#### SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Dr. Dou, 4, principal.

Balances general del capital activo y pasivo practicado en 31 Diciembre 1926.

ACTIVO	PESETAS
<b>Caja:</b>	
Existencia en la misma...	971,77
<b>Representantes:</b>	
Saldo que deben.....	39.448,90
<b>Banco de España c/ valores:</b>	
Valor efectivo de los valores depositados.....	4.575,00
<b>Crédit Lyonnais c/ valores:</b>	
Valor efectivo de los valores depositados.....	41.175,00
<b>Crédit Lyonnais c/ general:</b>	
Saldo a nuestro favor en cuenta corriente.....	3.835,80
<b>Banco Anglo Sud Am. Etdo. c/ general:</b>	
Saldo a nuestro favor en cuenta corriente.....	11.144,95
<b>José Pedro:</b>	
Saldo que debe.....	672,90
<b>Instalación Radiográfica:</b>	
Valor de la misma.....	10.500,00
<b>Mobiliario:</b>	
Valor del mismo.....	3.457,85
<b>Material:</b>	
Valor del mismo.....	5.973,90
	<b>121.755,72</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>Impuestos a liquidar:</b>	
Cálculo de los tributos pendientes de pago.....	7.660,91

	PESETAS
<i>Reservas:</i>	
Siniestros pendientes de liquidación y de pago...	15.979,00
<i>Dividendo 1924:</i>	
Beneficio en dicho ejercicio pendiente de reparto	40.969,16
<i>Capital:</i>	
Importe total suscrito.....	50.000,00
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Beneficio obtenido en el ejercicio de 1926.....	1.146,65
	121.755,72
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias.</i>	

	PESETAS
<b>DEBE</b>	
Saldo anterior.....	294,36
Banco de España c/ de valores: Quebranto por diferencia cotización con relación al ejercicio anterior.....	82,50
Crédit. Lyonnais c/ valores: Quebranto por diferencia cotización con relación al ejercicio anterior.....	732,50
Facultativas Clínica: Importe de sus honorarios eventuales.....	30.915,55
Mobiliario: Amortización del 10 por 100 de su valor.....	384,20
Gastos de viaje: Importe de los mismos.....	1.297,80
Gastos representación: Importe de los mismos.....	27.710,00
Gastos generales: Importe de los mismos.....	17.140,75
Gastos Clínica: Importe de los mismos.....	41.438,80
Gastos propaganda Clínica: Importe de los mismos.....	15.443,00
Gastos Inspección: Importe de los mismos.....	51.222,85
Gastos Propaganda: Importe de los mismos.....	43.633,20
Impuestos a liquidar: Importe de los mismos.....	7.660,91
Impuesto Utilidades: Importe de los mismos.....	10.566,10
Impuesto del Timbre: Importe de los mismos.....	2.004,20
Sellos y Timbres: Importe de los mismos.....	1.430,75
Inspecciones Facultativas: Importe de los mismos.....	30.985,55
Comisiones: Importe de los mismos.....	95.566,75
Invalidez: Importe de los mismos.....	1.956,00
Material: Importe de los mismos.....	10.500,00
Personal: Importe de los mismos.....	45.405,00

	PESETAS
<i>Reservas: Siniestros pendientes de liquidación y de pago.....</i>	15.979,00
<i>Siniestros: Importe de los pagados.....</i>	531.647,50
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Beneficio obtenido en el ejercicio.....	1.146,65
	1.011.183,92

	PESETAS
<b>HABER</b>	
<i>Primas: Importe líquido de las recaudadas.....</i>	978.471,50
<i>Reservas del ejercicio anterior: Siniestros pendientes de liquidación y de pago en 31 de Diciembre 1925.....</i>	20.809,00
<i>Impuesto a liquidar del ejercicio anterior: Impuestos no liquidados en 31 Diciembre 1925.....</i>	7.294,37
<i>Intereses: Importe de los devengados por las cuentas corrientes de los Bancos.....</i>	2.574,75
<i>Suprtes: Importe de los cobrados durante el año.....</i>	1.750,00
<i>Quebrantos y Cambios:</i>	
Diferencia entre el beneficio obtenido en la amortización de un título Deuda amortizable serie C. 5 por 100 y los quebrantos en la negociación giros.....	285,30
	1.011.183,92

Barcelona, 31 Diciembre de 1926.  
El Gerente (ilegible). X—2391

**UNION NACIONAL DE SEGUROS SOCIALES, S. A.**

Balanco practicada en 31 de Diciembre de 1926.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
<i>Accionistas:</i>	
Parte del capital no desembolsado.....	45.000,00
<i>Gastos de organización:</i>	
Importe no amortizado...	36.814,45
<i>Banco de España cuenta de valores:</i>	
Valor al 31 Diciembre 1926 de Fondos públicos.....	5.261,00
<i>Mobiliario:</i>	
Importe no amortizado....	4.954,12
<i>Banco de Cataluña:</i>	
Importe de la cuenta corriente.....	30.621,96

	PESETAS
<i>José Pedro:</i>	
Saldo que debe.....	8.511,80
<i>Material:</i>	
Importe no amortizado...	831,90
<i>Caja:</i>	
Existencia en la misma...	23.151,52
<i>Representantes:</i>	
Saldo que deben.....	9.881,60
	160.922,36

	PESETAS
<b>PASIVO</b>	
<i>Capital:</i>	
Importe total suscrito.....	150.000,00
<i>Reservas:</i>	
Siniestros pendientes de liquidación y de pago...	5.647,00
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Beneficio obtenido en el ejercicio de 1926.....	5.275,36
	160.922,36

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*

	PESETAS
<b>DEBE</b>	
Saldo anterior.....	8.786,56
Banco de España c/ valores: Diferencia entre las cotizaciones del 31 Diciembre 1925 al 31 Diciembre 1926.....	98,50

	PESETAS
<i>Material:</i>	
Amortización del consumido.....	1.200,00
<i>Gastos de organización:</i>	
Amortización de la décima parte.....	7.162,25
<i>Quebrantos y cambios:</i>	
Quebrantos negociación giros.....	13,36
<i>Sellos, Timbres: Importe de los comparados.....</i>	205,80
<i>Gastos de viaje: Importe de los mismos.....</i>	483,90
<i>Gastos de inspección: Importe de los mismos....</i>	2.488,58
<i>Comisiones: Importe de las pagadas.....</i>	21.170,70
<i>Inspecciones facultativas: Importe de las pagadas.....</i>	3.023,80
<i>Impuesto de Utilidades: Importe pagado.....</i>	3.678,80
<i>Impuesto del Timbre: Importe pagado.....</i>	646,80
<i>Gastos generales: Importe pagado.....</i>	5.160,50
<i>Siniestros: Importe de los pagados.....</i>	86.183,86
<i>Gastos de propaganda: Importe de los pagados.....</i>	18.625,40

	PESETAS
<i>Personal</i> : Importe de los pagados .....	7.540,00
<i>Mobiliario</i> : Amortización del 10 por 100 de su valor .....	205,70
<i>Reservas</i> : Sinistros pendientes de liquidación y pago .....	5.647,00
<i>Pérdidas y ganancias</i> : Beneficio obtenido en el ejercicio .....	5.275,36
	<hr/> 178.177,66

**HABER**

<i>Primas</i> : Importe líquido de las cobradas durante el ejercicio .....	173.395,20
<i>Reservas</i> : Importe de las correspondientes al ejercicio de 1925 .....	4.402,00
<i>Intereses</i> : Importe de los de la cuenta corriente con el Banco de Cataluña .....	350,16
	<hr/> 178.177,66

Barcelona, 31 de Diciembre de 1926.  
El Director-Gerente, Hernán Sabaté.  
X-2390

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

En el sorteo para amortización de obligaciones de esta Compañía, correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio próximo, celebrado el día 15 del actual, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte D. Modesto Conde Caballero, han resultado amortizadas las siguientes:

*Obligaciones de la línea de Valencia a Utiel.*

113 obligaciones de primera hipoteca de interés fijo, números:

2.441 a 2.450	20.061 a 20.070
9.511 a 9.520	25.421 a 25.430
9.601 a 9.603	29.221 a 29.230
11.151 a 11.160	31.151 a 31.160
12.351 a 12.360	34.241 a 34.250
19.001 a 19.010	38.551 a 38.560

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del día 1.º del próximo mes de Julio, en los puntos que, a continuación se expresan, debiendo tener presente que, de conformidad con lo establecido, no serán reembolsadas las comprendidas en la relación anterior que no tengan el cajetín de garantía de la Compañía del Norte:

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Valencia: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España, y

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Madrid, 17 de Junio de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

En el sorteo para amortización de acciones de la línea de Lérida a Reus y Tarragona, correspondientes al vencimiento de 1.º de Agosto próximo, celebrado el día 14 del actual, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte D. Modesto Conde y Caballero, han resultado amortizadas las siguientes:

*Acciones de la línea de Lérida a Reus y Tarragona.*

501 acciones números:

9.801 a 9.900	24.101 a 24.114
6.601 a 6.700	24.118 a 24.200
7.201 a 7.300	29.701 a 29.800
7.601 a 7.700	35.301 a 35.400
8.001 a 8.024	39.901 a 39.974
8.842 a 8.800	

Los poseedores de las mencionadas acciones podrán efectuar el cobro de su importe, a partir del día 1.º de Agosto próximo, en los puntos que a continuación se expresan:

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Valencia: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Santander: En el Banco Mercantil y Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España, y

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Madrid, 17 de Junio de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

En los sorteos para amortización de obligaciones de esta Compañía, correspondientes al vencimiento de 16 de Agosto próximo, celebrados el día 14 del actual, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte D. Modesto Conde y Caballero, han resultado amortizadas las siguientes:

*Obligaciones de la línea de Barcelona a Alsasua y San Juan de las Abadesas.*

3.100 obligaciones hipotecarias, números:

8.401 a 8.500	102.701 a 102.800
12.401 a 12.500	105.101 a 105.200
16.301 a 16.400	114.701 a 114.800
23.801 a 23.900	146.901 a 147.000
25.601 a 25.700	153.101 a 153.200
30.601 a 30.700	158.501 a 158.600
30.901 a 31.000	160.101 a 160.200
33.801 a 33.900	160.601 a 160.700
37.401 a 37.500	169.701 a 169.800
62.601 a 62.700	179.901 a 171.000
74.501 a 74.600	176.301 a 176.400
79.401 a 79.500	184.001 a 184.100
86.701 a 86.800	188.001 a 188.100
95.201 a 95.300	195.801 a 195.900
96.801 a 96.900	199.401 a 199.500
97.701 a 97.800	

*Obligaciones de la línea de Tudela a Bilbao.*

1.000 obligaciones especiales hipotecarias números:

12.701 a 12.800	48.401 a 48.500
16.501 a 16.600	57.701 a 57.800
21.301 a 21.500	82.501 a 82.600
33.501 a 33.600	88.801 a 88.900
40.601 a 40.700	96.001 a 96.100

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, a partir del día 15 de Agosto del presente año, en los puntos que a continuación se expresan:

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Valencia: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Santander: En el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 17 de Junio de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

**COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED**

*Balanza general de la Compañía.—31 Diciembre 1926.*

ACTIVO	£	S. D.
Hipotecas sobre fincas en Inglaterra.....	149.248	19 5
Idem id. id en el Extranjero.....	289.732	11 4
Idem id. impuestos votados por el Parlamento.....	3.516	2 10
Préstamos sobre intereses vida y reversiones.....	3.600	0 0
Idem id. acciones y obligaciones.....	10.212	10 0
Idem id. garantía personal.....	3.649	15 1
	459.959	18 8
<b>Inversiones:</b>		
Valores públicos del Gobierno inglés.....	4.805.021	0 5
Idem municipales y provinciales de Inglaterra.....	117.048	18 1
Valores públicos de los Gobiernos de la India y Colonias.....	1.075.783	8 8
Valores provinciales id. id.....	118.425	11 5
Idem municipales id. id.....	366.285	11 7
Idem públicos de Gobiernos extranjeros.....	2.714.485	18 11
Idem provinciales extranjeros.....	53.555	17 3
Idem municipales extranjeros.....	693.487	1 8
Obligaciones de Ferrocarriles y otros valores en Inglaterra y extranjero.....	8.021.988	7 3
Acciones y obligaciones preferentes y garantizadas de Ferrocarriles y otros.....	500.357	4 8
Acciones y obligaciones ordinarias de Ferrocarriles.....	2.311.016	15 4
	20.777.455	15 3
Propiedades a perpetuidad en Inglaterra y extranjero, parte ocupada por oficinas de la Compañía y parte rindiendo producto.....	1.759.465	8 11
Propiedades revertibles id. idem.....	239.246	1 10
Rentas anuales sobre terrenos libres y sobre terrenos y derechos feudales.....	21.838	19 4
	2.020.550	10 1
Saldos Sucursales, Agencias y otros.....	3.233.167	17 7
Importes debidos por otras Compañías por reaseguros y siniestros.....	781.353	7 5
Importe debido por el departamento Vida.....	60.065	4 9
Idem id. id. fondo Vida "West of England".....	355	7 3
<b>Primas pendientes:</b>		
Incendios.....	79.341	19 7
Marítimos.....	113.425	1 8
Accidentes.....	12.147	11 10
Intereses pendientes, dividendos y rentas vencidos, pero no cobrados.....	32.935	1 3
Letras a cobrar.....	44.184	9 0
Sellos en caja.....	964	6 6
<b>Caja:</b>		
En depósito.....	687.943	4 10
En efectivo y en cuentas corrientes.....	1.951.465	15 0
	7.097.349	6 8
	30.355.315	10 8

	£	S. D.
Departamento Vida, por balance separado.....	14.427.088	14 11
West of England Life Fund, por ídem id.....	279.758	0 0
Hand-in-Hand Fund, por ídem id.....	2.367.853	17 7
Union Life Fund, por ídem id.....	2.683.136	19 11
Liverpool Victoria Life Fund, por ídem id.....	303.935	9 0
Edinburgh Life Fund, por ídem id.....	4.425.223	13 0
	£ 54.842.312	5 1

PASIVO	£	S. D.
<b>Capital:</b>		
Autorizado: 1.500.000 acciones de £ 2-10 s. cada una: £ 3.750.000.		
Suscrito: 1.180.000 acciones de £ 2-10 s. cada una: £ 2.950.000.		
Desembolsado £ 1-10-0 por acción.....	1.770.000	0 0
Fondo de reserva general.....	889.011	12 10
Fondo de garantía y pensión.....	402.090	10 4
Cuenta de pérdidas y ganancias.....	1.107.082	19 2
Proporción de los accionistas de la cuenta Beneficios Vida.....	17.262	8 0
Proporción de los accionistas de la cuenta Beneficios Vida "Unión".....	5.000	0 0
Proporción de los accionistas de la cuenta Beneficios "Hand-in-Hand".....	90.000	0 0
	2.510.447	10 4
Fondo seguros Incendios.....	8.586.190	16 9
Idem id. Marítimos.....	1.133.927	10 8
Idem id. Accidentes.....	5.676.169	11 1
Idem reserva reaseguros.....	52.595	5 7
	15.448.883	4 1
Liberación de arriendos y amortizaciones.....	533.751	2 3
"Palatine" ídem obligaciones 4 por 100.....	231.327	9 8
"Unión" ídem id. 4 por 100.....	503.280	0 0
"Ocean" ídem id. 4 por 100.....	766.375	12 6
"West of Scotland" ídem idem 5 por 100.....	449.748	0 0
"British General" ídem id. 5 por 100.....	1.400.000	0 0
	8.350.731	2 2
<b>Siniestros admitidos o avisados, pero no pagados, menos la parte recobrable por reaseguro:</b>		
Incendios.....	1.180.048	3 2
Marítimos.....	134.785	0 6
Accidentes.....	3.341.773	10 5
	4.656.606	14 1
Importes debidos a Agentes y otros.....	1.084.278	13 5
Idem id. a otras Compañías por reaseguros y siniestros.....	827.834	16 5
Préstamo de banqueros.....	100.000	0 0
Importe debido al fondo "Hand-in-Hand".....	2.274	9 10
Idem id. id. "Unión Life".....	28.264	18 5
Primas perpetuas, depósitos incendios y dietas.....	12.581	19 10
Letras a pagar.....	5.250	0 8
Dividendos e intereses no reclamados, incluyendo intereses aumentados sobre obligaciones.....	22.310	19 2
	2.084.895	17 9
	30.355.315	10 8
Departamento Vida, por balance separado.....	14.427.088	14 11
West of England Life Fund, por ídem id.....	279.758	0 0

	£	S.	D.
Hand-in-Hand Fund, por ídem íd.....	2.367.853	17	7
Union Life Fund, por ídem íd.....	2.683.136	19	11
Liverpool Victoria Life Fund, por ídem íd.....	303.935	9	0
Edinburgh Life Fund, por ídem íd.....	4.425.223	13	0
	<b>£ 54.842.312</b>	<b>5</b>	<b>1</b>

Los valores comprendidos en los diversos Fondos Vida se incluyen según los importes a que fueron ajustados en la última valoración periódica, y los importes restantes del Activo del presente Balance se incluyen de acuerdo con los valores del libro registro. En lo que respecta a ambas clases, los valores que figuran en el presente Balance representan, a nuestro entender, plenamente el valor fijado.

Parte de los importes del Activo han sido depositados en varios sitios fuera de Inglaterra, como garantía a los poseedores de pólizas libradas allí.

Ninguna parte de los fondos ha sido aplicada directa ni indirectamente a otro propósito que a la clase de negocio al cual es aplicable.

Londres, 3 de Mayo de 1927.—A. Dodds Fairbairn, C. A.; Charles E. Fletcher, F. C. A., Auditores.—H. Tabor Brooks, John F. G. Gilliat, Consejeros.—Jon Dewhurst, Secretario.

Certifico: Que el Balance precedente, correspondiente al ejercicio de 1926, es traducción fiel y exacta del original inglés aprobado por la Junta general de accionistas celebrada en Londres en 17 de Mayo del corriente año.

Barcelona, 31 de Mayo de 1927.—C. A. Moles Gerente de la Sucursal de España.

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1926.*

## DEBE

	£	S.	D.
Dividendo pagado en Mayo de 1926.....	486.750	0	0
Ídem íd. en Noviembre de 1926.....	486.750	0	0
	<b>973.500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Intereses sobre obligaciones pagados y aumentados:			
“Palatine”.....	9.298	11	6
“Union”.....	20.273	16	2
“Ocean”.....	30.790	2	0
“West of Scotland”.....	22.487	7	9
“British General” (aumento).....	17.500	0	0
	<b>100.344</b>	<b>17</b>	<b>5</b>
Menos el impuesto.....	20.068	19	7
	<b>80.275</b>	<b>17</b>	<b>10</b>
Impuesto pagado y previsto.....	237.165	19	8
Modificaciones, reparaciones, ajuar de oficinas y mobiliarios.....	77.310	3	11
Impuesto de timbre sobre el capital aumentado.....	8.000	0	0
Importe deducido de propiedades a perpetuidad.....	20.000	0	0
Transferido al fondo de garantía y pensión.....	10.000	0	0
Saldo de coste de negocios adquiridos.....	2.193	13	5
Saldo que pasa a cuenta nueva.....	1.107.082	19	2
	<b>£ 2.515.548</b>	<b>14</b>	<b>0</b>

## H A B E R

Saldo de la cuenta anterior.....	1.056.287	16	6
Intereses, dividendos y rentas no llevados a otras cuentas.....	1.089.928	4	4
Menos el impuesto.....	175.012	4	5
	<b>914.915</b>	<b>19</b>	<b>11</b>
Importe transferido del departamento Incendios.....	300.000	0	0
Ídem íd. del departamento Marítimo.....	100.000	0	0
Ídem íd. del departamento Accidentes.....	100.000	0	0
Un quinto de la proporción de los accionistas sobre Beneficios Vida (1913-1922) £ 86.312.....	17.262	8	0
Ídem Union Life Fund, £ 25.000.....	5.000	0	0

	£	S.	D.
Un quinto de £ 150.000. Transferencia del fondo “Hand-in-Hand”.....	30.000	0	0
A deducir: Importe asignado a Gastos con respecto a dicho fondo.....	10.000	0	0
	<b>20.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencia y otros derechos.....	2.082	9	7
	<b>£ 2.515.548</b>	<b>14</b>	<b>0</b>

## SUCURSAL DE ESPAÑA

*Balance en 31 de Diciembre de 1926.*

## ACTIVO

	£	S.	D.	Pesetas.
Efectivo en caja.....	1.774,84			
Ídem en cuentas corrientes.....	509.232,75			511.007,59
<i>Valores mobiliarios.</i>				
Fondos públicos del Estado español.....				402.725,00
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>				
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....				31.786,34
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....				72.925,29
Pérdida.....				13.765,59
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.284.209,81</b>			

## PASIVO

	£	S.	D.	Pesetas.
<i>Reservas técnicas.</i>				
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....				347.384,10
Reserva para siniestros pendientes.....				379.315,00
Dirección Central.....				444.510,71
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.225.209,81</b>			

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1926.*

## DEBE

	£	S.	D.	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	492.117,68			
Deducida la porción reasegurada.....	3.751,52			488.366,13

*Gastos de Administración del ejercicio.*

Gastos generales.....	110.952,78			
Comisiones de cobro, neto de retornos y reaseguros.....	179.966,01			
Contribuciones e impuestos.....	32.770,40			
<b>TOTAL.....</b>	<b>323.690,02</b>			
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....				95.359,03

*Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1926.*

Reservas de riesgos sobre primas en curso (33 1/3 por 100).....	347.384,10			
Deducida la porción reasegurada (33 1/3 por 100).....	31.786,34			315.597,76
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....				379.315,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.602.328,04</b>			

## H A B E R

<i>Reserva técnica del ejercicio anterior.</i>				
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	347.556,38			

	Pesetas.
Deducida la porción reasegurada....	29.770,71
	<b>317.785,67</b>
Reserva para siniestros pendientes del ejercicio anterior .....	25.634,15
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos .....	1.042.152,30
<i>Productos de los fondos invertidos.</i>	
Intereses de los fondos depositados en la Caja general de Depósitos.....	13.715,33
Diferencia en la cotización de valores.....	7.273,00
Saldo deudor.....	195.765,59
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.602.328,94</b>
	X—2360

**UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED**

Balances general de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1926.

**ACTIVO**

	£	S. D.
Hipotecas sobre propiedades en Inglaterra...	7.336	7 11
Hipotecas sobre propiedades en el Extranjero .....	32.293	0 0
Préstamos sobre Acciones y Obligaciones....	10.200	0 0
<i>Inversiones.</i>		
Valores públicos del Gobierno inglés.....	606.316	11 10
Idem municipales y provinciales de Inglaterra .....	13.511	0 0
Idem públicos de los Gobiernos de la India y Colonias.....	141.888	17 1
Idem municipales de la India y Colonias.....	58.098	14 7
Idem públicos de Gobiernos extranjeros.....	255.944	14 5
Idem municipales extranjeros.....	118.973	12 1
Acciones y obligaciones de ferrocarriles y otros: Inglaterra y Extranjero.....	340.669	2 3
Acciones y obligaciones preferentes de ferrocarriles y otras obligaciones garantizadas.....	14.343	13 7
Acciones y obligaciones ordinarias de ferrocarriles y otros.....	37.985	17 9
Arrendamiento de propiedad.....	1.326	0 0
Saldos de las Sucursales, Agencias y otros.....	442.367	9 5
Primas pendientes:		
Incendios .....	10.629	4 6
Accidentes .....	1.061	5 1
Intereses pendientes: debidos, pero no cobrados .....	1.951	9 1
Importes debidos por otras Compañías por reaseguros y siniestros.....	145.432	4 8
Letras a cobrar.....	7.057	15 3
<i>Caja.</i>		
En depósito.....	178.259	10 3
En caja y en cuentas corrientes .....	113.492	8 4
	<b>291.751</b>	<b>18 7</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>£ 2.539.134</b>	<b>18 1</b>

**PASIVO**

Capital suscrito: 45.000 acciones de £ 10 cada una, 450.000, del que hay desembolsado .....	50.000	0 0
Fondos de reserva general e inversiones.....	187.677	14 1
Idem de seguros de incendios.....	1.340.271	14 1
Idem id. de accidentes.....	352.647	10 3
Idem reserva de reaseguros.....	5.265	6 7
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	103.860	11 10
	<b>£ 1.990.722</b>	<b>16 10</b>

Siniestros admitidos o avisados, pero no pagados, deducidos los importes recuperables por reaseguro:

Incendios ...	193.399	16 9
Accidentes... ..	119.294	16 3

313.254 13 0

	£	S. D.
Importes debidos a Agentes y otros.....	112.207	12 10
Importes debidos a otras Compañías por reaseguros y siniestros.....	120.119	5 6
Letras a pagar.....	1.790	9 11
	<b>548.412</b>	<b>1 3</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>£ 2.539.134</b>	<b>18 1</b>

Certificamos que:

1.º A nuestro entender, los importes que componen el Activo del presente balance en 31 de Diciembre de 1926 representan en conjunto y plenamente los valores fijados en el mismo.

2.º Parte de los importes del Activo han sido depositados en varios sitios fuera de Inglaterra, en cumplimiento de las leyes locales, como garantía a los poseedores de pólizas libradas allí.

3.º Ninguna parte de los fondos ha sido aplicada directa ni indirectamente a otro propósito que la clase de negocio al cual es aplicable.

Londres, 8 de Abril de 1927.—W. H. Walker, Director-Gerente.—A. Maclain, Secretario.—Freidk. Single, Presidente.—Allen Woodroffe, Consejero.

Certifico: Que el balance precedente, correspondiente al ejercicio de 1926, es traducción fiel y exacta al español del original inglés aprobado por la Junta general de Accionistas, celebrada en Londres el día 29 de Abril del corriente año.

Barcelona, 31 de Mayo de 1927.—C. A. Moles, Gerente de la Sucursal de España.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1926.

	£	S. D.
<b>DEBE</b>		
Dividendo pagado por 1925.....	100.000	0 0
Impuestos sobre producción pagados y pendientes .....	51.734	12 6
Modificaciones, reparaciones, efectos y mobiliario de oficinas.....	2.213	14 1
Saldo a cuenta nueva.....	103.860	11 10
<b>TOTAL.....</b>	<b>£ 257.808</b>	<b>18 5</b>
<b>HABER</b>		
Saldo de la cuenta anterior.....	109.553	15 9
Intereses y dividendos.....	90.770	16 0
Menos el impuesto.....	17.515	13 4
	<b>73.255</b>	<b>2 8</b>
Transferido de la Cuenta de Incendios.....	65.000	0 0
Transferido de la Cuenta de Accidentes.....	10.000	0 0
<b>TOTAL.....</b>	<b>£ 257.808</b>	<b>18 5</b>

**SUCURSAL DE ESPAÑA**

Balances en 31 de Diciembre de 1926.

**ACTIVO**

	Pesetas.
Efectivo en caja.....	11.089,18
Efectivo en cuentas corrientes.....	18.166,94
	<b>29.256,12</b>
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	96.550,00
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Cuenta de Reserva de riesgos en curso a su cargo .....	11.936,29
Dirección central.....	51.923,43
<b>TOTAL.....</b>	<b>189.665,84</b>

	Pesetas.
<b>PASIVO</b>	
<i>Reservas técnicas.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	83.374,59
Reservas de siniestros por liquidar.....	1.500,00
Saldo pasivo de cuentas con las Agencias.....	8.860,43
Excedente .....	96.431,02
<b>TOTAL.....</b>	<b>189.665,84</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancia.—Ejercicio de 1926.*

	Pesetas.
<b>DEBE</b>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	55.066,16
Deducida la porción reasegurada.....	3.057,98
	52.008,20
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
Gastos de producción.....	25.613,65
Gastos generales.....	734,02
Comisiones de cobro, neto de retornos y reaseguros.....	42.400,18
Contribuciones e impuestos.....	4.097,03
	72.849,88
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	35.808,87
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1926.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (33 1/3 por 100).....	83.374,59
Deducida la porción reasegurada (33 1/3 por 100).....	11.936,29
	71.438,10
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	1.500,00
Saldo acreedor.....	96.431,02
<b>TOTAL.....</b>	<b>380.086,07</b>

**H A B E R**

<i>Reserva técnica del ejercicio anterior.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	86.024,71
Deducida la porción reasegurada.....	11.338,97
	74.685,74
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos .....	250.123,17
Reserva para siniestros liquidada.....	1.746,86
<i>Productos de los fondos invertidos.</i>	
Intereses de los fondos depositados en la Caja general de Depósitos.....	3.430,80
<b>TOTAL.....</b>	<b>380.086,07</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1926.

X—2361

**PALATINE INSURANCE COMPANY LIMITED**

*Balance general de la Compañía en 31 de Diciembre de 1926.*

	\$	s.	d.
<b>A C T I V O</b>			
<i>Inversiones:</i>			
Valores públicos del Gobierno inglés.....	120.834	10	6
Idem de Gobiernos coloniales.....	17.997	10	0
Idem municipales coloniales.....	32.754	17	2
Idem públicos de Gobiernos extranjeros.....	222.394	8	0
Idem municipales extranjeros.....	80.000	8	1

	£	s.	d.
<b>P A S I V O</b>			
<i>Caja:</i>			
En depósito.....	28.290	15	10
En efectivo y en cuenta corriente.....	174.713	10	9
	203.004	8	1
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.528.346</b>	<b>13</b>	<b>1</b>

<i>Capital:</i>			
Preferentes: 100 acciones de £ 10 cada una, completamente desembolsado.....	1.000	0	0
Ordinarias: 19.900 acciones de £ 10 cada una, completamente desembolsado.....	199.000	0	0
Fondo de inversiones e imprevistos.....	53.237	18	10
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	143.249	1	11
Fondo de seguros de incendios.....	899.643	19	9
Idem de reaseguros.....	11.262	11	5
Siniestros admitidos o avisados pero no pagados, menos la parte reasegurada a cobrar:			
Incendios.....	133.032	0	0
Accidentes.....	8.999	0	0
	142.031	0	0
Importes debidos a Agentes y otros.....	9.371	17	0
Importes debidos a otras Compañías por reaseguros y siniestros.....	43.485	1	7
	57.856	18	7
Importe debido a Commercial Union Assurance Company Limited.....	16.025	3	0
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.528.346</b>	<b>13</b>	<b>1</b>

Certificamos que:

1.º El valor de las inversiones en 31 de Diciembre de 1926 representa, a nuestro entender, en conjunto y plenamente el valor fijado en el Balance.

2.º Parte de los importes del Activo han sido depositados en varios sitios fuera de Inglaterra, en cumplimiento de las leyes locales, como garantía a los poseedores de pólizas libradas allí.

Londres, 14 de Abril de 1927.—Henry Maun, Secretario.—John F. G. Gillis y W. D. Gibbs, Consejeros.

CERTIFICADO: Que el Balance precedente correspondiente al ejercicio de 1926 es traducción fiel y exacta al español del original inglés, aprobado por la Junta de Accionistas celebrada en Londres en 26 de Abril del corriente año.

Barcelona, 31 de Mayo de 1927.—C. A. Moles, Gerente de la Sucursal de España.

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1926.*

	£	s.	d.
<b>D E B E</b>			
Dividendos pagados a los accionistas sobre acciones preferentes.....	40	0	0
Impuestos sobre producción y beneficios, corporación, pagados y previstos.....	14.493	0	0
Ajuar de oficinas: Gastos durante el año.....	2.029	1	10
Saldo transferido a la cuenta del año próximo.....	148.249	1	11
<b>TOTAL.....</b>	<b>164.811</b>	<b>3</b>	<b>9</b>

**H A B E R**

Saldo de la cuenta del año anterior.....	122.268	16	1
------------------------------------------	---------	----	---

	£	S. D.
Intereses y dividendos.....	52.418	10 8
Menos el impuesto.....	2.890	8 0
	42.528	2 8
Derechos de transferencia.....	0	5 0
<b>TOTAL.....</b>	<b>164.817</b>	<b>8 9</b>

SUCURSAL EN ESPAÑA

Balanza en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO

	Pesetas.
Efectivo en caja.....	3.867,59
Efectivo en cuentas corrientes.....	5.290,13
	9.157,72
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	100.377,20
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....	4.806,52
<i>Deudores diversos.</i>	
Efectos a cobrar.....	166,59
Dirección Central.....	52.736,65
<b>TOTAL.....</b>	<b>166.744,68</b>

PASIVO

	Pesetas.
<i>Reservas técnicas.</i>	
Reserva para siniestros.....	1.500,00
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	58.966,85
Saldo pasivo con las Agencias.....	11.078,17
Impuestos pendientes.....	1.331,79
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	92.867,87
<b>TOTAL.....</b>	<b>166.744,68</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1926.

DEBE

	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	16.277,15
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
Gastos de producción.....	19.840,96
Gastos generales.....	787,17
Comisiones de cobro, neto de retornos y reaseguros.....	33.918,58
	54.546,71
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	12.919,55
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1926.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (33 1/3 por 100).....	58.966,85
Deducida la porción reasegurada (33 1/3 por 100).....	4.806,52
	54.660,33
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	1.500,00
Saldo aceptor.....	93.867,87
<b>TOTAL.....</b>	<b>233.771,61</b>

HABER

	Pesetas.
<i>Reserva técnica del ejercicio anterior.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	56.958,25
Deducida la porción reasegurada.....	3.630,62
	53.327,73
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	176.900,55

Pesetas.

<i>Productos de los fondos invertidos.</i>	
Intereses de los fondos depositados en la Caja general de Depósitos.....	3.542,33
<b>TOTAL.....</b>	<b>233.771,61</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1926.

X—2359

LA NATIONALE

COMPañÍA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA EL INCENDIO Y LAS EXPLOSIONES

Balanza del ejercicio de 1926.

GESTION GENERAL

ACTIVO

FRANCOS

Tres cuartas partes no desembolsadas del capital social.....	7.500.000,00
<i>Valores realizables inmediatamente.</i>	
Valores franceses.....	20.063.851,70
Valores extranjeros.....	1.884.497,95
Inmuebles.....	100.998,94
Efectivo en caja.....	220.435,40
Efectivo en el Banco de Francia y otros Bancos.....	5.450.640,27
Cuentas deudoras de los Agentes.....	12.265.965,72
Intereses vencidos por percibir.....	545.851,38
Títulos de las fianzas de los Agentes, Cajeros y Reaseguradores.....	6.478.100,00
Parte correspondiente a los Reaseguradores en los siniestros pendientes de pago.....	6.437.701,40
<i>Valores no realizables inmediatamente</i>	
Depósitos o fianzas en estados extranjeros:	
Valores franceses.....	3.674.318,75
Valores extranjeros.....	4.522.294,99
Efectivo.....	137.284,00
	8.333.897,74
Cuenta de depreciación de valores mobiliarios a amortizar.....	117.653,05
Varias cuentas deudoras.....	17.077,64
<b>Francos.....</b>	<b>69.416.691,19</b>

PASIVO

Capital.....	10.000.000,00
Reserva capitalizada (art. 45 de los Estatutos).....	5.000.000,00
Reserva de previsión para eventualidades diversas.....	6.100.000,00
Reserva de primas para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1926.....	13.162.971,81
Reserva para gratificaciones al personal.....	1.383.539,15
Caja de previsión de los Agentes generales.....	810.266,85
Siniestros pendientes de pago.....	10.353.268,10
Comisiones, gastos e impuestos por pagar.....	8.331.223,68
Cuentas acreedoras de Reaseguradores.....	4.426.687,26
Beneficios por pagar a los accionistas.....	3.142.578,36
Fianzas de los Agentes, de los Cajeros y Reaseguradores.....	6.478.100,00
Varias cuentas acreedoras.....	14.595,50
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	213.460,45
<b>Francos.....</b>	<b>69.416.691,19</b>

Los fondos de la Compañía han sido realmente invertidos de acuerdo con las disposiciones del artículo 57 del Decreto de 8 de Marzo de 1922.

## GESTION ESPAÑOLA

Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 1926.

		Pesetas.
<b>DEBE</b>		
Siniestros y gastos para su arreglo.	250.115,87	
Deducida la porción reasegurada...	1.515,00	
		258.600,87
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>		
Gastos generales.....	206.370,41	
Comisiones .....	206.030,54	
Contribuciones e impuestos.....	32.200,70	
		444.601,65
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	17.090,50	
		17.090,50
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre 1926.</i>		
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	208.689,96	
		208.689,96
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	32.411,18	
		32.411,18
<b>Total del debe.....</b>		<b>961.394,16</b>
<b>HABER</b>		
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>		
Reserva de siniestros pendientes de pago .....	48.518,10	

		Pesetas.
Idem de primas sobre riesgos en curso .....	169.491,29	
		218.009,36
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos (seguros directos).....	626.325,81	
Menos primas de pólizas contratadas en Francia .....	1.518,20	
		624.807,61
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos (reaseguros aceptados) .....	18.352,77	
		643.160,38
<i>Productos de los fondos invertidos.</i>		
Intereses de los valores en cartera.	4.458,40	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos...	3,50	
		4.461,90
Derechos de Pólizas y adiciones...	>	
Beneficios sobre placas.....	>	
<b>Total del haber.....</b>		<b>865.631,67</b>
Saldo deudor (pérdida del ejercicio).....		95.762,49
<b>Total igual al debe.....</b>		<b>961.394,16</b>
		X—2385

## BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Balance general al 31 de Mayo de 1927.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Caja y Banco:		Capital.....	50.000.000,00
Caja y Banco de España .....	76.532.093,37	Fondos de reserva .....	26.918.278,00
Moneda y billetes extranjeros .	123.031,06	Acreeedores:	
Bancos y banqueros .....	39.255.122,75	Acreeedores a la vista.....	301.708.365,58
	115.940.247,18	Bancos y banqueros .....	53.615.687,59
Cartera:		Acreeedores hasta plazo de un mes.....	86.766.162,47
Efectos de comercio hasta novena días.....	244.503.477,88	Acreeedores a mayores plazos ..	58.169.441,03
Títulos:		Acreeedores en moneda extranjera .....	20.284.110,57
Fondos públicos.....	101.711.430,88		519.548.767,21
Otros valores.....	45.341.428,79	Efectos y demás obligaciones a pagar.....	1.753.325,70
	394.561.337,55	Cuentas de orden .....	22.752.873,69
Créditos:		Cuentas diversas .....	199.093.512,64
Deudores con garantía prenda-ria .....	29.403.262,54	Cuentas de Sucursales .....	186.033.440,54
Deudores varios a la vista.....	53.580.387,00		895.197,8
Deudores a plazo .....	44.575.542,29	Cuentas de valores nominales.....	885.938.730,1
Deudores en moneda extranjera .....	20.043.453,84		
Inmuebles .....	147.607.645,67		
Mobiliario e instalación .....	15.395.130,94		
Acciones en cartera .....	5.542.916,56		
Dobles .....	19.571.500,00		
Cuentas de orden .....	12.143.276,12		
Cuentas diversas .....	22.752.873,69		
Cuentas de Sucursales .....	77.940.128,07		
	194.640.142,14		
	1.006.095.187,86		
Valores nominales.....	885.938.730,19		

**SINDICATO EMISOR DE CATALUÑA, S. A.**

Ejercicio de 1926.

PERDIDAS	PESETAS
Amortización hipotecas.....	17.481,05
Mobiliario .....	1.365,80
Intereses .....	898,34
Gastos generales.....	19.447,42
Inmuebles .....	419,40
Donativos y renunciaciones.....	8.796,81
	<b>48.408,52</b>

**GANANCIAS**

Urbanizaciones .....	3.725,95
Bonos amortizados.....	650,00
Inmuebles .....	44.024,91
Diferencias .....	7,60
	<b>48.408,52</b>

**ACTIVO**

Caja y Bancos.....	7.017,78
Urbanizaciones .....	3.725,95
Varios deudores.....	481,45
Inmuebles terrenos.....	224.735,24
Inmuebles casas.....	669.418,62
Mobiliario .....	2.477,85
Acciones en depósito.....	80.000,00
	<b>988.456,59</b>

**PASIVO**

Capital .....	250.000,00
Varios acreedores.....	466.467,59
Cuentas corrientes.....	165.433,04
Donativos y renunciaciones.....	326.555,86
Acciones depositadas.....	80.000,00
	<b>988.456,59</b>

X—2377

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, Secretario del que refrenda, en el día de hoy, en expediente promovido por doña Andrea Hernando y Concha con el señor Fiscal municipal sobre declaración de ausencia de su esposo D. Manuel Príncipe Ayuso, se llama por medio del presente a éste y a los que se crean con derecho mejor y preferente a su indicada esposa doña Andrea Hernando a la administración de los bienes del ausente si éste no se presentare, debiendo justificar el mejor derecho con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Madrid, 18 de Diciembre de 1926. El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Rodrigo. X—2372

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Cen-

tro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Emilio Colomer Martínez, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará doble y simultánea el día 16 de Julio próximo, a las once, en este Juzgado y en el de Albacete, y por el precio de 30.000 pesetas, la siguiente finca: Una finca sita en los extramuros de la ciudad de Albacete, explanada de la Plaza de Toros, próxima al edificio de la Feria, que consta de planta baja o almacén y de piso principal, con dos viviendas de nueve habitaciones cada una, construcción hecha de mampostería de piedra y lujia de la construcción del país. Comprendiendo lo edificado una extensión de 270 metros cuadrados que quedan de solar al Norte de la casa levantada, constituyendo ambas fincas su total superficie de 587 metros 96 decímetros cuadrados. Linda, por Saliente o derecha, entrando, con Manuel Medina; Mediodía, o frente, que es su fachada, con la explanada de la Plaza de Toros; Poniente, o izquierda, con D. Mariano Berzosa, y Norte, o espalda, con D. Vicente Juan Perales.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, que se celebra por primera vez, deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiéndose conformar con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Junio de 1927.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º, el Juez, Rodrigo. X—2382

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID**

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña María y doña Agapita Ycaza e Ystura, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 3.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa en la ciudad de Segovia, y su calle de José Zorrilla, antes Mercado, número 50, que linda por

la derecha, entrando, con casa de herederos de D. Félix Lázaro García; por la izquierda, casa de D. Juan Bermejo, que fue de los Niños Expósitos de dicha ciudad, cuya casa tiene soportal a la mencionada calle de José Zorrilla, confrontando con ella y con caso público titulado de la Trinidad; por la espalda, con un corral grande perteneciente a la misma casa que se deslinda, el cual linda por la parte de abajo con el Camino nuevo, calle Cafada de las Aguas y corral de la casa de los herederos de D. Félix Lázaro García, y por la parte de abajo, con otro corral perteneciente a D. Juan Bermejo; mide doscientos pies de largo por ciento de ancho toda la casa con inclusión del corral, equivalentes a mil quinientos cincuenta y seis metros y ochenta y dos decímetros, y doce pies de soportal.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase, de Segovia, se ha señalado el día 30 de Julio próximo, a las doce horas; que se fija como tipo para dicha subasta la cantidad de 11.000 pesetas, estipulado en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los que deberán conformarse sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Junio de 1927.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Luis de Mas y Rivera. X—2386

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID**

En los autos que ante este Juzgado del distrito del Hospicio, y Secretaría de D. Pedro Tarascón, se siguen a instancia del Procurador D. José Zorrilla y Monasterio, en nombre de D. Pedro Villar y Hernáez, Conde de Mandos, contra D. Manuel María de Poincio y de Vejasco, sobre interdicto de acobrazar, hoy en ejecución de sentencia, el Sr. Juez por providencia acordada a escrito presentado por la representación de dicho Procurador, ha acordado se requiera por medio del pre-

sente edicto, que se insertará en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, al D. Manuel María de Palacios y de Velasco, por ignorarse su actual domicilio y paradero, a fin de que dentro del término improrrogado de quinto día consigne en la mesa de este Juzgado el importe de las costas tasadas y aprobadas y a cuyo pago fué condenado, o sea la suma de 2.635,50 pesetas, o en más las posteriores, que se calculan en 500 pesetas más, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que le sirva de cédula de requerimiento a D. Manuel María de Palacios y de Velasco a los fines que se dejan indicados anteriormente, y por los motivos que se dejan expuestos, le expido la presente en Madrid a 18 de Junio de 1927.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.

X-2381

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Salvador Cánovas Cervantes sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca a que después se hará mención, hipotecada en garantía de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, de la siguiente:

Finca.—Casa-hotel en el Real sitio de San Lorenzo de El Escorial, calle de los Infantes, en su desembocadura a la carretera de Guadarrama, sin número de orden. Consta de dos plantas en fachada principal, y una en fachada posterior, con semisótanos, su línea de fachada al Norte, se compone de tres: una de seis metros, otra de seis metros noventa centímetros y otra de veintitrés metros setenta y cinco centímetros; la de la fachada posterior al Sur, es de veinticuatro metros ochenta centímetros; la de la izquierda, o Este, de nueve metros veinticinco centímetros, y la de la derecha, o Oeste, de trece metros cuarenta y cinco centímetros. Se halla construida sobre un solar de mil ciento noventa y ocho metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros, que linda por su frente, al Norte, con la calle de los Infantes, en su desembocadura a la carretera del Guadarrama; por la izquierda, entrando, o Este, con la calle de Arostegui; por la derecha, o Oeste, con la finca propiedad de doña Carmen Larrucén, finca de la cual procede y de que se segregó, y por el testero o espalda, al Sur, con la calle de Sarmiento de Bengoa. De dicha superficie ocupa la casa-hotel trecientos metros cuadrados, o sean tres mil ochocientos sesenta y cuatro pies cuadrados, y el resto se halla destinado a jardín.

Para la celebración del remate do-

ble y simultáneamente ante este Juzgado, y el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, se ha señalado el día 19 de Julio próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 52.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las 52.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con quince días de antelación cuando menos al de la subasta, se expide el presente a 18 de Junio de 1927.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.

X-2387

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 17 del actual, en los autos instados por el Banco Hipotecario de España contra D. Benito Cruz García, sobre rescisión de préstamo y venta de finca, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, en la cantidad de 7.500 pesetas, de la finca siguiente:

Casa en construcción, situada en término municipal de Vallecas, calle de Martell, número 18 provisional de la colonia conocida por la de Fernández Robles, en la zona izquierda de la carretera de Madrid a Valencia, que consta de dos plantas, con tres huecos en cada una. El solar, sobre el cual se construye, es un rectángulo de seis metros de fachada por catorce de fondo, que hace una extensión superficial de ochenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a mil ochenta y un pies noventa y dos décimos cuadrados, de los que se edifi-

ca la mitad, o sean quinientos noventa pies con noventa y seis décimos, destinándose el resto a un patio, y linda por el frente u Oeste, con dicha calle de Martell; por la derecha entrando o Sur, con terreno de la finca de donde se segregó; por la izquierda, al Norte, con terreno de la finca de donde procede, perteneciente a D. Máximo Fernández de Robles, y por la espalda o Este, con terreno asimismo de la finca de donde se segregó, propiedad del señor Fernández Robles.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Alcalá de Henares, el día 30 de Julio próximo, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 7.500 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y sólo ante este Juzgado; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos se han suplido por certificación del Registro de la Propiedad; y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores y sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no les será admitida la proposición.

Madrid, 18 de Junio de 1927.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, el Juez, José Tejas Nieto.

X-2383

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 18 del actual en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por D. Ignacio Mendizábal y Echarrí, como subrogado en el lugar y derechos de doña Cayetana García Marín, viuda de Molá, contra doña Amalia Caramés de Pablo y su esposo D. Domingo Calvo Gilgalló, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, en la suma de 130.000 pesetas, convenida para este efecto en la escritura base del juicio, de la siguiente:

Una finca cercada, en término municipal de Collado-Villalba, provincia de Madrid, al sitio de las Cuerdas, que mide de superficie 1.359 metros 14 decímetros, equivalentes a 58.145 pies 72 céntimos de otro, que se compone de lo siguiente: A. Un hotel, llamado Hotel Viejo, con jardín alrededor, va

invernadero y un pozo de 10 metros de profundidad.—B. Otro hotel, llamado de los Pinos, con jardín enfrente del mismo.—C. Dos casas, cada una con jardín; una de ellas, llamada Sallita Verde, con jardín a la entrada y su terraza, con salida, con puerta de hierro, a la calle de Galapagar; y la otra, llamada del Rincón, con su jardín al frente, por donde tiene su entrada, y con una gran terraza que da a la misma finca.—D. Un prado con su pozo, cercado de tapia medianera y otra propia de los propietarios, dentro de cuyo perímetro se halla construido un hotel, llamado Hotel Nuevo, que consta de un sótano habitable, planta baja, una terraza también habitable, construido sobre una superficie de 16 metros 20 centímetros de largo por 11 metros 20 centímetros de ancho, o sea 181 metros 44 centímetros cuadrados, todo ello de mampostería y ladrillo fino de Segovia, cubierto con teja plana, y con entrada por la calle de Galapagar.—E. Y un terreno en la parte de Poniente de esta finca, de 328 metros, que antes estuvo destinado a calle. Por esta parte de Poniente se halla cercada la finca que se describe de una tapia de mampostería que pertenece en común a doña Amalia Caramés y a los dueños de las fincas colindantes por el punto cardinal. La finca, en su totalidad, linda; al Norte o fachada, con terreno de D. Eugenio Pedro Caramés, de la que le separa una tapia común de 55 metros de longitud y dos de anchura, y con la calle de Galapagar; al Salliente o izquierda, con propiedad de D. Carlos Sobrino, antes D. Francisco Molius; al Poniente o derecha, con propiedad de D. Antero Gómez Peña y otro, y al Mediodía o espalda, con la calle de Galapagar, por la que tiene una tapia, propia de doña Amalia Caramés.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 19 de Julio próximo, a las once; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las 130.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en efectivo metálico, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo; que el precio del remate habrá de consignarlo el rematante dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no les será admitida la proposición.

Madrid, 14 de Junio de 1927.—El Secretario, Juan García Inés.—V. B., José Temes Nieto.

X-2389

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en 24 de Junio de 1926, en el expediente promovido por el Banco Hipotecario de España, sobre que se practique un requerimiento a doña María Antonia Corona y Talavera, vecina que fué de Pedrera (Estepa), y por fallecimiento de la misma, se ha acordado requerir por medio de la presente a los herederos o causahabientes de la misma, para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco Hipotecario de España los semestres que adeudaba por virtud del préstamo que la fué hecho, vencidos en 30 de Junio y 31 de Diciembre del año 1925, importantes cada uno la cantidad de 244 pesetas con 85 céntimos, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo prevenido en dichos artículos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente con el visto bueno del señor Juez.

Madrid a 18 de Junio de 1927.—El Secretario, Arturo Roldán.—Visto bueno, el señor Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X-2386

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TAFALLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Diosdado Domínguez de Arce y Idoy, en nombre y representación de D. Julio Hernández Oscoz, mayor de edad, industrial y vecino de Milagro, contra D. Manuel Oscoz Aiza y doña Juana Pegenante Cervera, sus herederos o cualquiera persona que se creyera con derecho a oponerse a la demanda, sobre reclamación de 16.425 pesetas, se ha conferido traslado de dicha demanda a los referidos demandados D. Manuel Oscoz Aiza y doña Juana Pegenante Cervera, cuyo paradero se ignora, a sus herederos o a cualquiera persona que se crea con derecho a oponerse a la demanda, emplazándoles por medio de la presente, por segunda vez, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tafalla, 18 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, F. Javier Errea.

X-2373

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE VALENCIA

Don Antonio Bellod y Keller, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que por el Procurador D. Manuel Chirivella Merseguer, en nombre de don Eduardo Sanchis Alcañiz, natural y vecino de esta ciudad, se ha presentado escrito, fecha 14 del corriente mes, promoviendo expediente de jurisdicción voluntaria, en solicitud de que se autorice la modificación del apellido de su cliente Sanchis, al que en lo sucesivo se le adicionará "Romero", quedando oficialmente reconocido el cambio y formación del nuevo apellido "Sanchis-Romero" para su mandante y sus descendientes, alegando, en lo sustancial, que el padre de su representado, D. José Sanchis Romero, fundó una fábrica de sedas, terciopelos y damascos, ubicada antaño en la plaza de la Bocha, número 3, que bien pronto alcanzó considerable desarrollo y singular prestigio, trabajando el solicitante al lado y bajo los auspicios de su señor padre, adquiriendo aquél la expresada fábrica, por compra, en 1 de Enero de 1906, quien, desde entonces, la ha dirigido, procurando continuar el honroso desenvolvimiento de la Casa; que tan decisivo y personalísimo ha sido el impulso que el expresado señor padre de su cliente imprimió al negocio referido, que, muy a pesar del tiempo transcurrido desde que D. Eduardo Sanchis Alcañiz comprara la fábrica de sedas a su señor padre, y asimismo a pesar de que la fábrica dicha se halla actualmente en la calle de Cuarte, extramuros E. S., ha visto con íntima y sincera satisfacción que todavía es conocida con el nombre de Fábrica de sedas de Sanchis Romero; que aún los apellidos del padre y fundador campear como una ejecutoria, y que los justos prestigios del que supo iniciar fecundamente el negocio se hallan y se hallarán latentes en los mercados de Valencia y de España entera, obligándole todo ello, justamente, a conservar los apellidos del fundador, a perpetuarlos, por ser los apellidos "Sanchis Romero" alguno conestancial con la industria que explota su representado, por la razón de admiración, gratitud y cariño que siente su cliente por su señor padre y porque en el mercado es conocida y generalmente apreciada y respetada la industria dicha por los apellidos "Sanchis Romero", por lo que éstos tienen un valor comercial y sentimental inapreciable.

Y en virtud de lo acordado a tal solicitud, se publica ésta, en lo sustancial, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Valencia, 18 de Junio de 1927.—Antonio Bellod.—Ante mí, P. H., Emilio Lucas.

X-2375

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

6.052

ALFONSOM RUMAYOR, Benito. Francisco; hijo de Adolfo y de Engracia, natural de Santander, profesión marnero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el vapor "Buenos Aires", procesado por deserción mercante en causa número 480 de 1926; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—3378

6.053

ALONSO BLANCO, Enrique; hijo de Manuel y de Jesusa, natural de Vigo (Pontevedra), de veinte años de edad, soltero, sin más señas conocidas, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Umbe-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado que se le indica será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3405

6.054

AMADOR FERRER, Francisco; tripulante del vapor "Cádiz" en Enero de 1927, domiciliado últimamente en el vapor "Cádiz", procesado por deserción mercante en causa número 97 de 1927; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor permanente de causas del De-

partamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—3384

6.055

BLANCO ESPERON, Manuel; hijo de Luis y de Celia, natural y vecino de Poyo (Pontevedra), de veintiséis años de edad, soltero, marino, cuyas señas personales son: cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; color bueno, barba afeitada, sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Umbe-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 6 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3407

6.056

BLASCO SAO, Fernando; hijo de José y de Julia, natural de Enguera (Valencia), de estado casado, profesión marnero, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: pelo, cejas y ojos, castaños; estatura alta, barbilla poblada; domiciliado últimamente en el vapor "Buenos Aires", procesado por deserción mercante en causa número 480 de 1926; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—3381

6.057

BONET DOMENECH, Francisco; hijo de José y de Dolores, natural de Altea (Alicante), profesión marnero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en el vapor "Buenos Aires", procesado por deserción mercante en causa número 480 de 1926; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—3380

6.058

BRETOL PAZ, Vicente; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Artes, Ayuntamiento de Riveira (Coruña), de veintisiete años de edad, soltero, marino, cuyas señas personales son: cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo negros; color sano, barba afeitada, sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante "Umbe-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 6 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3406

6.059

CARRO CALVIÑO, Ricardo; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Piadela (Coruña), de veintinueve años de edad, soltero, marino, cuyas señas personales son: cuerpo, frente, nariz y boca regulares, ojos, cejas y pelo castaños, color bueno, barba poblada, no sabe leer ni escribir, sin más señas conocidas, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Umbe-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 6 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3393

6.060

CASAS RIAL, Modesto; hijo de Manuel y Carolina, natural de Poyo (Pontevedra), profesión marnero, de veintisiete años de edad, cuyas señas personales son: frente, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos negros; domiciliado últimamente en el vapor "Nuria", procesado por deserción mercante en causa núm. 170 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3391

6.061

CENICACELAYA, Ignacio; tripulante del vapor "Cádiz" en Enero de 1927, domiciliado últimamente en dicho vapor, procesado por deserción mercante en causa núm. 97 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez permanente de Causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina, don Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa

(Continúa en la página 562.)

# MINISTERIO DE INSTRUCCION

ESCALAFON único definitivo de funcionarios administrativos de este Departamento, activos, excedentes y

Número de orden en la clase	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
	<b>JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 15.000 PESETAS</b>		
1	D. José de Acuña y Pérez de Vargas.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén .....
	<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE, CON 12.000 PESETAS</b>		
	<i>Activos.</i>		
1	D. Manuel Dié Más.....	Idem id.....	Alicante .....
2	Mariano Pozo Garza.....	Idem id.....	Granada .....
3	Federico Rubio Coello.....	Consejo de Instrucción pública.....	Sevilla .....
4	Gabriel del Valle y Rodríguez.....	Oficina de Publicaciones y Estadística.....	Madrid .....
5	Vicente Cuadrillero Medina.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid .....
6	Joaquín de Aguilera y Oestio.....	Idem id.....	Madrid .....
7	Antonio Leña López-Rosa.....	Idem id.....	Madrid .....
	<i>Excedentes.</i>		
1	D. Ricardo Magasen Llerandi.....	Idem id.....	Navarra .....
2	Cristino Martos Llobell.....	Ex Gobernador civil.....	Madrid .....
3	Diego Trevilla Paniza.....	Idem id.....	Granada .....
	<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE, CON 11.000 PESETAS</b>		
	<i>Activos.</i>		
1	D. Francisco Díaz y Rodríguez.....	Ex Gobernador civil.....	Oviedo .....
2	Angel Dabán y Vallejo.....	Idem id.....	Barcelona .....
3	Pedro Beroquí Martínez.....	Museo Nacional del Prado.....	Madrid .....
4	Miguel Martínez de la Riva y Quintas.....	Secretaría del Ministerio.....	La Coruña.....
5	Rafael López Mora.....	Sección administrativa de Madrid.....	Córdoba .....
6	Enrique Carlos Vinader.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia .....
7	Eduardo Terralva Medina.....	Idem id.....	Granada .....
8	Fernando de Larra y Larra.....	Idem id.....	Madrid .....
	<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE, CON 10.000 PESETAS</b>		
	<i>Activos.</i>		
1	D. Ramón Sans de Pinilla.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia .....
2	Fernando Alfaya Pérez.....	Consejo de Instrucción pública.....	Pontevedra .....
3	Isidro Jiménez Gallego.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora .....
4	Vicente Menéndez Domínguez.....	Idem id.....	Madrid .....
5	Enrique de Mesa y Rosales.....	Museo de Arte Moderno.....	Madrid .....
6	Antonio Palomo y Rinz.....	Universidad de Sevilla.....	Sevilla .....
7	Juan J. Gallego y Ruiz.....	Idem de Granada.....	Jaén .....
8	Alfonso de Lara y Mesa.....	Idem Central.....	Jaén .....

# PUBLICA Y BELLAS ARTES

cesantes, totalizado en 30 de Abril de 1927, mandado publicar por Real orden de 23 de Mayo del mismo año.

FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OTROS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN			OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
21 Noviembre 1872....	>	—	4 — >	32	—	10 — 15	>	—	> — >	Licenciado en Derecho.
23 Diciembre 1866....	7	—	1 — >	34	—	7 — >	>	—	5 — >	Idem id.
26 Mayo 1871.....	7	—	1 — >	33	—	2 — >	>	—	> — >	Idem id.
5 Noviembre 1866....	4	—	8 — 24	38	—	> — 28	>	—	> — >	Idem id. (Ocupa este lugar conforme a la Real orden de 7 de Mayo de 1926).
15 Junio 1860.....	4	—	8 — >	45	—	2 — 12	>	—	> — >	Oposición—Maestro normal.
15 Octubre 1860.....	>	—	11 — 11	41	—	9 — 19	>	—	> — >	Licenciado en Derecho.
23 Marzo 1872.....	>	—	4 — >	31	—	7 — 22	>	—	> — >	Idem id.
23 Junio 1863.....	>	—	1 — >	32	—	10 — 8	>	—	> — >	Profesor mercantil.
23 Marzo 1862.....	7	—	5 — >	40	—	2 — 15	>	—	> — >	Idem—Oposición.
2 Agosto 1834.....	2	—	3 — 7	6	—	11 — 24	>	—	> — >	>
20 Abril 1833.....	2	—	3 — 4	2	—	8 — 4	>	—	> — >	Doctor en Derecho.
4 Octubre 1859.....	7	—	1 — >	45	—	10 — 20	>	—	> — >	>
10 Octubre 1879.....	7	—	1 — >	28	—	9 — 14	>	—	> — >	Doctor graduado en Derecho.
7 Julio 1867.....	7	—	1 — >	25	—	8 — 25	>	—	> — >	Licenciado en Derecho.
16 Octubre 1867.....	4	—	3 — 17	22	—	5 — 22	>	—	> — >	Idem id.
15 Septiembre 1870....	2	—	> — 14	16	—	4 — >	11	—	5 — 5	Doctor en Farmacia y Maestro normal.
29 Septiembre 1873....	>	—	11 — 11	28	—	11 — 7	>	—	> — >	Licenciado en Derecho.
18 Enero 1878.....	>	—	4 — >	23	—	> — 20	>	—	> — >	Idem id. y Doctor en Filosofía y Letras
19 Marzo 1882.....	>	—	3 — >	21	—	10 — 8	>	—	> — >	Idem id.
1 Junio 1876.....	5	—	5 — 9	16	—	10 — 21	>	—	> — >	Idem id. y Doctor graduado en Filosofía y Letras.
16 Noviembre 1867....	4	—	8 — 24	31	—	9 — 23	>	—	> — >	Idem id. (Ocupa este lugar con arreglo a la Real orden de 7 de Mayo de 1926.)
15 Abril 1869.....	4	—	3 — 17	27	—	6 — 19	>	—	> — >	Idem id.
30 Agosto 1876.....	3	—	10 — 16	32	—	9 — 12	>	—	> — >	Graduado de Maestro normal.
9 Abril 1878.....	3	—	8 — 18	27	—	11 — 18	>	—	> — >	Licenciado en Derecho.
24 Febrero 1862.....	2	—	6 — 22	20	—	9 — >	>	—	> — >	Doctor graduado en Derecho y Licenciado en Filosofía y Letras (Ocupa este lugar de conformidad con la Real orden de 13 de Noviembre de 1925 (Gaceta del 30).
27 Julio 1869.....	2	—	6 — 22	34	—	3 — 23	>	—	> — >	Licenciado en Derecho. (Idem id. id.)
21 Junio 1865.....	6	—	5 — 16	30	—	9 — 8	>	—	> — >	Idem id. Doctor graduado en Filosofía y Letras y Maestro superior. Percibió sueldo inferior a los dos que le preceden y ocupa este lugar con arreglo a la Real orden citada.

Número de orden en la clase	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
9	D. Facundo Pedrosa Solares.....	Universidad de Oviedo.....	Oviedo .....
10	Vicente Narbona Jiménez.....	Sección administrativa de Córdoba.....	Córdoba .....
11	Antonio Quintana Serrano.....	Idem id. de Málaga.....	Málaga .....
12	Tiburcio A. Catalán y Fernández.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara .....
13	Rodrigo de Nó y de la Peña.....	Idem id.....	Zaragoza .....
14	Cristóbal Esteban y Mata.....	Idem id.....	Teruel .....
15	Pedro Antonio Salvador y Serrano.....	Idem id.....	Cuenca .....
16	Julián Amo García.....	Sección administrativa de Valencia.....	Guadalajara .....
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE, CON 8.000 PESETAS			
<i>Activos.</i>			
1	D. Luis Orts González.....	Sección administrativa de Murcia.....	Murcia .....
2	Francisco Fernández Jardón.....	Idem id. de Oviedo.....	Oviedo .....
3	Carlos Fernández-Casariago y Sirvent.....	Secretaría del Ministerio.....	Alicante .....
4	Eugenio de Miguel y Esponera.....	Idem id.....	Tarragona .....
5	Francisco Molini y Ardisana.....	Idem id.....	Cuenca .....
6	Juan José Hernández y González.....	Sección administrativa de Vizcaya.....	Santander .....
7	José Cascales y Muñoz.....	Secretaría del Ministerio.....	Badajoz .....
8	Matías Solano Marcos.....	Sección administrativa de Huesca.....	Huesca .....
9	Florencio Onsalo Uroz.....	Idem id. de Navarra.....	Navarra .....
10	Rufino González Povedano.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
11	Adolfo Javaloyes Blanco.....	Idem id.....	Alicante .....
12	Juan de la Cierva y López.....	Universidad de Murcia.....	Murcia .....
13	Luis Domínguez Bernueta.....	Sección administrativa de Salamanca.....	Salamanca .....
14	Eleuterio Población Rabadán.....	Universidad de Salamanca.....	Valladolid .....
15	Francisco Martín Sanz.....	Idem de Valladolid.....	Valladolid .....
16	Paulino Otero Vázquez.....	Idem de Santiago.....	Pontevedra .....
17	Carlos Viñals Estellés.....	Idem de Valencia.....	Valencia .....
18	Carlos Sánchez Peguero.....	Idem de Zaragoza.....	Zaragoza .....
19	José Garzón Carmona.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba .....
20	Emilio M. Díaz y Gutiérrez.....	Universidad Central.....	Madrid .....
21	José Pellicer y del Corral.....	Secretaría del Ministerio.....	Valencia .....
22	Eduardo García de los Santos.....	Sección administrativa de Soria.....	Madrid .....
23	Trinidad de Valdenebro y Cisneros.....	Secretaría del Ministerio.....	Filipinas .....
24	Leandro Cerón y Cripa.....	Idem id.....	Madrid .....
25	Rafael de San Román y Fernández.....	Idem id.....	Cuenca .....
26	Rodolfo Roca y Roca.....	Sección administrativa de Tarragona.....	Barcelona .....
27	Pablo Vidal Carrero.....	Idem id. de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....
28	Pórfirio Bahamonde Oliva.....	Idem id. de Palencia.....	Palencia .....
29	José Illana Jiménez Callejón.....	Idem id. de Madrid.....	Jaén .....
30	Alfredo Tabar Ripa.....	Idem id. de Alava.....	Zaragoza .....
31	Luis Rodríguez Mateo.....	Idem id. de Valladolid.....	Valladolid .....
<i>Excedente.</i>			
1	D. Manuel Guillón García.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE, CON 7.000 PESETAS			
<i>Activos.</i>			
1	D. Germán Decasar Penedo.....	Sección administrativa de Teruel.....	Orense .....
2	Felipe López-Colmenar Vaquero.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo .....
3	Arturo Pérez-Zamora Mandiño.....	Sección administrativa de Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias .....

FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OTROS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN			OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
12 Junio 1865.....	2	—	6 — 22	37	—	2 — >	>	—	> — >	Licenciado en Derecho. (Ocupa este lugar con arreglo a la Real orden citada.)
26 Febrero 1868.....	2	—	> — 14	16	—	7 — 12	8	—	8 — 5	Idem id. y Maestro normal.
28 Abril 1875.....	3	—	11 — 21	15	—	4 — >	2	—	5 — >	Contador mercantil y Maestro del plan de 1901. Verificó oposición directa, en el Cuerpo de su presidencia, a plaza de Jefe de Negociado.
17 Enero 1862.....	1	—	9 — 12	27	—	8 — 21	>	—	> — >	Bachiller y Notario.
9 Noviembre 1870....	>	—	> — 27	12	—	11 — 3	>	—	> — >	Licenciado en Derecho.
1 Julio 1875.....	>	—	> — 27	21	—	10 — 19	>	—	> — >	Idem id.
20 Abril 1867.....	>	—	> — 27	21	—	9 — >	>	—	> — >	Idem en Filosofía y Letras y en Derecho.
28 Enero 1874.....	>	—	> — 27	16	—	4 — >	8	—	8 — 23	Maestro superior.
23 Diciembre 1859....	7	—	1 — >	16	—	4 — >	15	—	8 — 14	Idem normal.
2 Diciembre 1860....	6	—	1 — 5	16	—	4 — >	2	—	2 — 10	Idem id.
2 Junio 1865.....	6	—	> — 21	30	—	10 — >	>	—	> — >	>
8 Enero 1871.....	5	—	8 — 12	28	—	8 — 11	>	—	> — >	Licenciado en Derecho.
10 Marzo 1874.....	5	—	5 — 12	28	—	9 — 17	>	—	> — >	>
30 Mayo 1877.....	5	—	3 — 12	16	—	4 — >	1	—	8 — 15	Maestro superior y normal.
28 Febrero 1865.....	5	—	> — 8	28	—	6 — 1	>	—	> — >	Doctor graduado en Filosofía y Letras.
3 Marzo 1873.....	4	—	9 — >	29	—	3 — 7	>	—	> — >	Licenciado en Derecho. (Ocupa este lugar con arreglo a la Real orden de 7 de Mayo de 1926.)
27 Octubre 1864.....	4	—	5 — 14	18	—	4 — >	23	—	7 — 2	Maestro normal.
21 Noviembre 1879...	4	—	3 — 17	26	—	> — 22	>	—	> — >	>
26 Agosto 1872.....	3	—	19 — 16	32	—	10 — 11	>	—	> — >	>
15 Marzo 1868.....	3	—	8 — >	7	—	1 — >	>	—	> — >	Doctor graduado en Derecho.
18 Diciembre 1850....	3	—	7 — >	21	—	6 — 24	20	—	1 — 26	Licenciado en Derecho y Maestro superior.
5 Septiembre 1870....	3	—	6 — 22	30	—	5 — 9	>	—	> — >	Idem id.
9 Octubre 1876.....	2	—	6 — 23	30	—	4 — 15	>	—	> — >	Idem id.
21 Junio 1866.....	3	—	6 — 23	21	—	11 — 29	>	—	> — >	Idem id.
24 Mayo 1870.....	2	—	6 — 22	15	—	9 — 3	>	—	> — >	Idem id.
4 Noviembre 1897....	2	—	6 — 22	2	—	9 — 17	>	—	> — >	Doctor graduado en Derecho.
29 Septiembre 1881....	2	—	2 — >	27	—	5 — 19	>	—	> — >	Licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras.
15 Septiembre 1874....	2	—	> — 7	26	—	1 — 27	>	—	> — >	Oposición.—Profesor mercantil y graduado de Bachiller.
22 Marzo 1878.....	1	—	9 — 12	19	—	4 — >	>	—	> — >	Licenciado en Derecho.
3 Marzo 1873.....	1	—	7 — 14	28	—	9 — 4	>	—	> — >	>
24 Febrero 1866.....	1	—	7 — 4	27	—	8 — 20	>	—	> — >	Oposición.
30 Abril 1881.....	1	—	2 — 27	21	—	3 — 25	>	—	> — >	Licenciado en Derecho.
19 Octubre 1835.....	1	—	1 — 25	25	—	1 — 10	>	—	> — >	Oposición.
19 Marzo 1864.....	>	—	11 — 11	16	—	4 — >	17	—	11 — 12	Bachiller y Maestro normal.
22 Diciembre 1864....	>	—	1 — >	16	—	4 — >	18	—	11 — 13	Maestro superior.
15 Septiembre 1873....	>	—	> — 27	20	—	5 — 7	10	—	9 — 24	Idem id.
3 Octubre 1864.....	>	—	> — 27	12	—	3 — >	8	—	5 — 20	Licenciado en Derecho y Maestro normal y superior.
30 Marzo 1872.....	>	—	> — 27	16	—	4 — >	7	—	5 — 23	Doctor en Derecho, Licenciado en Filosofía y Letras y Maestro normal.
20 Junio 1882.....	>	—	> — 27	16	—	4 — >	2	—	6 — >	Maestro superior y Piloto.
23 Mayo 1880.....	6	—	5 — >	29	—	4 — 19	>	—	> — >	Real decreto de 19 de Junio de 1924 y Real orden de 6 de Agosto de 1926.
14 Febrero 1873.....	7	—	1 — >	16	—	4 — >	7	—	11 — >	Idem id.
14 Abril 1881.....	7	—	1 — >	16	—	4 — >	4	—	10 — >	Licenciado en Derecho y Maestro superior.
27 Diciembre 1875....	7	—	1 — >	16	—	4 — >	9	—	8 — 25	Idem id.

Número de orden en la clase	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
4	D. Miguel Bravo Guarida.....	Idem id. de León.....	León.....
5	Antonio Paramés González.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra.....
6	Emilio García-Herreros Cortés.....	Idem id.....	Madrid.....
7	Sérvulo Calleja González.....	Universidad Central.....	Burgos.....
8	Salvador Elvas Cravioto.....	Secretaría del Ministerio.....	Granada.....
9	José Villarias Llano.....	Idem id.....	Madrid.....
10	Nicolás Arias Andren.....	Sección administrativa de La Coruña.....	La Coruña.....
11	Pedro María Usera Pérez.....	Secretaría del Ministerio.....	Cuba.....
12	Buenaventura del Prado Medina.....	Idem id.....	Valladolid.....
13	Prudencio del Valle Yanguas.....	Idem id.....	Madrid.....
14	Román Vázquez Yáñez.....	Sección administrativa de Orense.....	Orense.....
15	Manuel Paz González.....	Idem id. de Pontevedra.....	La Coruña.....
16	José Carreño España.....	Museo Nacional del Prado.....	Madrid.....
17	Manuel Juliá Blanco.....	Sección administrativa de Cádiz.....	Cádiz.....
18	Santiago López de Tamayo.....	Idem id. de Avila.....	Sevilla.....
19	Carlos Manzano Pastor.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
20	Juan Antonio Alonso García.....	Sección administrativa de Toledo.....	Guadalajara.....
21	José María Vila Michel.....	Secretaría del Ministerio.....	Barcelona.....
22	José Camporredondo Torayá.....	Idem id.....	Santander.....
23	Mariano Nicolás Casado.....	Idem id.....	Madrid.....
24	Manuel Péramo Gómez.....	Sección administrativa de Guadalajara.....	Almería.....
25	Federico Calvo Barreguero.....	Idem id. de Cáceres.....	Cáceres.....
26	Enrique Calero Pita.....	Idem id. de Alicante.....	Madrid.....
27	Miguel Corona Boera.....	Universidad de Barcelona.....	Barcelona.....
28	Francisco Melrás Casanova.....	Sección administrativa de Gerona.....	Barcelona.....
29	José Ureta Armasay.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño.....
30	Hermelinda Viaverde García.....	Universidad Central.....	Orense.....
31	Édardo Alvarez Ródenas.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
32	Emilio Xifra Ramill.....	Idem id.....	Palencia.....
33	Baldomero Noguero Villanueva.....	Idem id.....	Granada.....
34	Ramón Manchón Herrera.....	Idem id.....	Canarias.....
35	Antonio Ordóñez Campillos.....	Idem id.....	Córdoba.....
36	Alfonso García Ucendo.....	Idem id.....	Madrid.....
37	Félix Latre Lamarca.....	Sección administrativa de Zaragoza.....	Zaragoza.....
38	Trinidad Yáñez Rodríguez.....	Idem id. de Granada.....	Granada.....
39	Paulino Saldaña Alonso.....	Idem id. de Burgos.....	Burgos.....
40	José Fernández Plata.....	Idem id. de Baleares.....	Granada.....
41	Marcelo Pascual Palomo.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla.....
42	Enrique López de Tamayo y García.....	Sección administrativa de Segovia.....	Sevilla.....
<i>Excedentes.</i>			
1	D. Luis Navia Osorio y Castropol.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo.....
2	Fernando Martínez Fernández.....	Escuela Nacional de Artes Gráficas.....	Oviedo.....
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE, CON 6.000 PSETAS			
<i>Activos.</i>			
1	D. Jerónimo Paunero Redondo.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid.....
2	Samuel López Arias.....	Idem id.....	Madrid.....
3	Gregorio Blasco Julián.....	Sección administrativa de Castellón.....	Teruel.....
4	José Cano López.....	Idem id. de Santander.....	Murcia.....
5	Luis Ortega Granados.....	Secretaría del Ministerio.....	Granada.....
6	Francisco Balaguer Navarro.....	Idem id.....	Madrid.....
7	Timoteo González Fernández.....	Idem id.....	Albacete.....
8	Enrique Subiranes Berrás.....	Idem id.....	Lérida.....
9	Federico Sánchez Castañer.....	Sección administrativa de Sevilla.....	Sevilla.....
10	Antonio Gómez Cánovas.....	Biblioteca de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.....	Murcia.....
11	Pascual Juliá Real.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia.....

FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OTROS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN			OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
8 Mayo 1878.....	7	1	>	16	4	>	4	11	9	Licenciado en Derecho. Maestro su- perior.
13 Febrero 1870.....	6	>	21	16	6	25	>	>	>	Idem id.
6 Agosto 1853.....	6	>	18	25	2	7	>	>	>	>
20 Diciembre 1852.....	6	>	16	39	3	22	>	>	>	>
20 Febrero 1875.....	5	8	12	26	11	1	>	>	>	>
1 Septiembre 1879.....	5	5	12	19	7	29	>	>	>	Licenciado en Derecho.
5 Abril 1881.....	5	3	12	16	4	>	15	1	18	Profesor mercantil y Maestro supe- rior y normal.
24 Julio 1884.....	5	3	7	22	6	4	>	>	>	Licenciado en Derecho.
14 Julio 1874.....	5	>	28	19	3	21	>	>	>	Idem id.
16 Noviembre 1885.....	4	10	9	22	4	>	>	>	>	Oposición.—Bachiller.
18 Noviembre 1851.....	4	10	>	16	4	>	3	7	18	Licenciado en Derecho y Maestro su- perior.
30 Octubre 1877.....	4	8	19	15	>	11	>	>	>	Maestro superior y normal.
16 Abril 1888.....	4	6	8	21	10	>	>	>	>	>
30 Enero 1878.....	4	5	14	16	4	>	8	1	>	Maestro superior.
23 Septiembre 1889.....	4	4	15	13	6	4	>	>	>	>
11 Junio 1864.....	4	3	17	25	5	2	>	>	>	Graduado de Bachiller.
12 Junio 1885.....	4	1	>	15	4	>	>	8	>	Maestro superior.
15 Marzo 1875.....	3	10	16	22	11	27	>	>	>	>
25 Septiembre 1873.....	3	8	18	25	9	28	>	>	>	>
9 Abril 1883.....	3	7	5	26	1	14	>	>	>	Oposición.
27 Julio 1874.....	3	7	>	16	4	>	10	6	1	Bachiller y Maestro superior.
19 Agosto 1884.....	3	6	18	16	4	>	>	9	>	Idem y Maestro normal y superior.
11 Febrero 1871.....	2	11	28	25	9	13	>	>	>	Oposición.—Licenciado en Filosofía y Letras.
27 Marzo 1864.....	2	6	22	27	6	5	>	>	>	Doctor en Derecho.—Pereibe sobre su sueldo la gratificación anual de 1.000 pesetas.
1 Mayo 1881.....	2	4	>	16	4	>	11	1	28	Maestro superior.
15 Marzo 1876.....	2	2	>	24	3	29	>	>	>	Oposición
25 Mayo 1884.....	2	>	7	21	3	>	>	>	>	Idem.
4 Marzo 1881.....	2	>	>	16	4	>	>	>	>	>
28 Junio 1869.....	1	11	2	23	4	9	>	>	>	>
30 Octubre 1880.....	1	7	14	18	9	18	>	>	>	Profesor mercantil.
1 Abril 1883.....	1	7	4	20	3	12	>	>	>	>
31 Mayo 1873.....	1	2	27	29	5	13	>	>	>	>
4 Noviembre 1864.....	1	1	25	37	10	>	>	>	>	>
1 Mayo 1881.....	>	11	11	16	4	>	5	7	29	Maestro superior, Bachiller y Perito mercantil.
31 Enero 1884.....	>	1	>	16	4	>	1	3	13	Maestro superior.
25 Abril 1876.....	>	>	27	16	4	>	>	11	>	Idem normal.
21 Abril 1873.....	>	>	27	16	4	>	1	3	13	Idem superior.
23 Julio 1883.....	>	>	27	16	4	>	>	>	>	Oposición.—Doctor en Derecho.
17 Enero 1894.....	>	>	27	10	5	29	>	>	>	Idem.—Maestro superior.
22 Diciembre 1883.....	5	1	28	16	4	25	>	>	>	Artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1913.
24 Febrero 1876.....	3	6	20	16	9	14	>	>	>	Idem id.
30 Septiembre 1877.....	7	1	>	16	4	>	1	11	15	Oposición.—Maestro superior y Ba- chiller.
16 Julio 1876.....	7	1	>	16	4	>	1	11	15	Licenciado en Derecho y Maestro ele- mental.
24 Abril 1885.....	7	1	>	16	4	>	1	8	14	Maestro superior, Bachiller y Veteri- nario.
26 Octubre 1889.....	6	1	5	13	1	25	>	>	>	Maestro superior.
11 Febrero 1876.....	6	>	21	21	4	>	>	>	>	Bachiller.
22 Septiembre 1859.....	6	>	16	45	16	>	>	>	>	Profesor mercantil y Bachiller.
24 Enero 1874.....	6	>	16	33	9	23	>	>	>	>
12 Agosto 1879.....	5	5	12	28	5	7	>	>	>	>
11 Junio 1861.....	4	1	>	16	4	>	10	3	>	Licenciado en Filosofía y Letras. (Ocupa este lugar conforme a la Real orden de 2 de Marzo de 1923, GACETA del 9.)
8 Diciembre 1866.....	6	3	12	16	4	>	1	11	15	Maestro superior.
9 Julio 1876.....	6	>	29	39	2	23	>	>	>	>

Número de orden en la clase	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
12	D. Jacinto González Carril.....	Secretaría del Ministerio.....	Guipúzcoa .....
13	José Román Vela.....	Sección administrativa de Badajoz.....	Málaga .....
14	Manuel Contreras Carrión.....	Idem id. de Sevilla.....	Sevilla .....
15	Augusto Juan Remón Rivas.....	Idem id. de Zamora.....	Zaragoza .....
16	Antonio A. Castellero Pérez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
17	Enrique Cárdenas Moya.....	Idem id.....	Madrid .....
18	José Velasco Galbis.....	Sección administrativa de Barcelona.....	Alicante .....
19	Camilo Azpiazu Sáinz.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz .....
20	Francisco Aguado March.....	Idem id.....	Baleares .....
21	Juan Ruiz Zarzosa.....	Idem id.....	Madrid .....
22	Enrique Peragalo Aquino.....	Idem id.....	Almería .....
23	Francisco Palet Sanz.....	Idem id.....	Madrid .....
24	Pablo Pou Peláez.....	Idem id.....	Madrid .....
25	Angel Gascón Muñoz.....	Idem id.....	Guadalajara .....
26	Eladio Pérez Sánchez.....	Sección administrativa de Lugo.....	Avila .....
27	José Juan Alcaraz.....	Idem id. de Las Palmas.....	Valencia .....
28	José González Entrerrios y de Pética.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
29	Enrique Pellicer y del Corral.....	Idem id.....	Valencia .....
30	Julio Aragón Fortea.....	Idem id.....	Valencia .....
31	Alfredo Ruiz Guerrero.....	Sección administrativa de Jaén.....	Jaén .....
32	Joaquín Menos y García de Paredes.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra .....
33	Rafael Muñoz Vera.....	Idem id.....	Madrid .....
34	Pascual Visconti de Porrás.....	Idem id.....	Almería .....
35	Gerardo Sánchez Ortiz.....	Idem id.....	Huelva .....
36	Pedro Mora Carmona.....	Idem id.....	Jaén .....
37	Bernabé de Pedro Delgado.....	Sección administrativa de Logroño.....	Soria .....
38	Nilo Fabra Pérez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
39	Ramón Pontones Navarro.....	Sección administrativa de Huelva.....	Murcia .....
40	Millán Catalina Martínez.....	Idem de Cuenca.....	Cuenca .....
41	Eloy González Contreras.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia .....
42	Emilio Bruna René.....	Idem id.....	Murcia .....
43	Fernando Alvarez Suárez.....	Idem id.....	Madrid .....
44	Alfonso García del Busto.....	Idem id.....	Madrid .....
45	Manuel Gutiérrez Mantilla Merendón.....	Idem id.....	Madrid .....

OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE,  
CON 5.000 PESETAS

Activos.

1	D. Manuel Valls Rusiñols.....	Escuela de Arquitectura de Barcelona.....	Barcelona .....
2	Hipólito Lois Pérez.....	Instituto de Santiago.....	La Coruña.....
3	José María Pallardó Roig.....	Idem de Valencia.....	Valencia .....
4	Enrique de Burgos Montesinos.....	Hospital Clínico de Barcelona.....	Valencia .....
5	Leoncio Fernández Bordas.....	Escuela de Comercio de Barcelona.....	Orense .....
6	José Pellicerola Comabella.....	Instituto de Valencia.....	Lérida .....
7	Diego Coello Osorio.....	Idem de San Isidro.....	Pontevedra .....
8	Juan López Peteira.....	Idem de Lugo.....	Lugo .....
9	Francisco Ríos Limés.....	Idem de La Coruña.....	La Coruña.....
10	Ruño López Álau.....	Idem de San Sebastián.....	Guipúzcoa .....
11	José Guisado Polvorín.....	Museo Arqueológico de Sevilla.....	Sevilla .....
12	Francisco Viejo Fernández.....	Instituto de Burgos.....	Burgos .....
13	Antonio Masía Pons.....	Escuela Industrial de Alcoy.....	Alicante .....
14	Juan Irigaray Senoslain.....	Hospital Clínico de Barcelona.....	Navarra .....
15	Salvador D'Angelo Muñoz.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla .....
16	Luis Porqué Nicolás.....	Escuela Industrial de Tarrasa.....	Zaragoza .....
17	Manuel Cambronero Losada.....	Universidad Central.....	Murcia .....
18	José Fernández Echevarría.....	Instituto de Vitoria.....	Vizcaya .....
19	Ramón Altamirano y María Montijano.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba .....
20	Carlos Gómez Soler.....	Instituto de Gerona.....	Gerona .....
21	Valentín F. Gutiérrez González.....	Idem de Cáceres.....	Cáceres .....
22	Sebastián López Polanco.....	Escuela Normal de Maestros de Alicante.....	Toledo .....
23	Federico de Cárcer Disdier.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga .....
24	Manuel Díaz Aumassanne.....	Archivo Histórico Nacional.....	Madrid .....
25	José Fernández Angulo Semprún.....	Universidad Central.....	Madrid .....
26	José María Azcárraga Uzmaneta.....	Instituto de Bilbao.....	Alava .....

FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OTROS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN			OBSERVACIONES	
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
26 Julio 1876.....	6	—	3	19	—	4	—	18	—	—	Bachiller.
11 Marzo 1880.....	4	—	11	16	—	4	—	20	—	—	Título único de Maestro.
27 Septiembre 1862..	4	—	10	16	—	4	—	13	—	5	Maestro normal.
6 Mayo 1878.....	4	—	8	16	—	4	—	7	—	11	Maestro y Bachiller.
7 Junio 1878.....	4	—	7	32	—	1	—	24	—	—	»
3 Diciembre 1882....	4	—	6	18	—	1	—	3	—	—	»
19 Marzo 1870.....	4	—	5	16	—	4	—	7	—	2	Oposición.—Licenciado en Derecho.
17 Abril 1877.....	4	—	4	16	—	4	—	4	—	8	Maestro superior.
13 Julio 1869.....	4	—	4	16	—	—	—	—	—	—	Idem elemental.
31 Enero 1885.....	4	—	3	22	—	11	—	10	—	—	Licenciado en Derecho.
2 Septiembre 1866..	3	—	10	31	—	10	—	—	—	—	»
29 Octubre 1873....	3	—	8	40	—	2	—	—	—	—	»
24 Mayo 1875.....	3	—	7	28	—	9	—	—	—	—	Licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras.
2 Marzo 1874.....	3	—	7	16	—	11	—	25	—	—	»
7 Noviembre 1884...	3	—	7	10	—	3	—	5	—	—	Maestro superior.
19 Marzo 1898.....	3	—	3	5	—	9	—	29	—	—	Bachiller y Maestro.
9 Marzo 1885.....	2	—	11	16	—	4	—	—	—	—	Oposición.—Licenciado en Derecho.
6 Febrero 1882.....	2	—	6	15	—	10	—	17	—	—	Bachiller y Maestro superior.
10 Noviembre 1884...	2	—	4	14	—	6	—	—	—	—	Licenciado en Derecho.—Ocupa este lugar con arreglo a la Real orden de 7 de Mayo de 1926.
26 Mayo 1887.....	2	—	4	12	—	9	—	3	—	—	Licenciado en Derecho. (Real orden de 30 de Diciembre de 1925, Gaceta del 13 de Enero de 1926.)
24 Marzo 1886.....	2	—	2	13	—	5	—	—	—	—	Oposición.—Licenciado en Derecho.
27 Octubre 1868.....	2	—	2	29	—	3	—	—	—	—	»
21 Febrero 1862.....	2	—	—	29	—	3	—	16	—	—	Licenciado en Filosofía y Letras.
30 Octubre 1871.....	2	—	—	16	—	11	—	17	—	—	»
19 Octubre 1863.....	1	—	7	34	—	—	—	2	—	—	Maestro superior.
10 Noviembre 1862...	1	—	7	29	—	6	—	29	—	—	»
9 Mayo 1881.....	1	—	5	23	—	4	—	—	—	—	Bachiller.
13 Mayo 1888.....	1	—	1	15	—	10	—	11	—	—	Idem. (Real orden de 30 de Diciembre de 1925, GACETA del 13 de Enero de 1926.)
12 Noviembre 1877...	»	—	11	24	—	3	—	2	—	—	»
25 Junio 1863.....	»	—	1	38	—	11	—	7	—	—	Graduado de Maestro elemental.
1 Enero 1877.....	»	—	—	24	—	10	—	10	—	—	»
5 Noviembre 1885...	»	—	—	22	—	9	—	—	—	—	Bachiller.
23 Diciembre 1879....	»	—	—	31	—	—	—	13	—	—	Licenciado en Derecho.
7 Diciembre 1878....	»	—	—	20	—	8	—	22	—	—	Bachiller.
27 Marzo 1865.....	7	—	9	10	—	—	—	—	—	—	»
13 Agosto 1869.....	7	—	9	26	—	6	—	17	—	—	Bachiller y graduado de Maestro superior.
22 Marzo 1870.....	7	—	9	33	—	2	—	7	—	—	Profesor mercantil y Maestro superior.
20 Febrero 1871.....	7	—	1	20	—	3	—	16	—	—	»
9 Septiembre 1872...	7	—	1	19	—	7	—	11	—	—	»
27 Abril 1874.....	7	—	1	19	—	—	—	1	—	—	»
24 Diciembre 1871....	7	—	1	34	—	2	—	12	—	—	»
19 Noviembre 1859...	7	—	1	39	—	10	—	—	—	—	Bachiller.
24 Diciembre 1872....	7	—	1	25	—	6	—	9	—	—	Profesor mercantil, Bachiller y Maestro superior.
14 Abril 1863.....	7	—	1	39	—	10	—	—	—	—	»
12 Junio 1868.....	7	—	1	25	—	3	—	12	—	—	»
24 Abril 1873.....	7	—	1	24	—	10	—	15	—	—	Bachiller.
5 Septiembre 1867...	7	—	1	20	—	8	—	11	—	—	»
8 Febrero 1874.....	7	—	1	20	—	7	—	14	—	—	»
5 Octubre 1876.....	7	—	1	20	—	4	—	25	—	—	»
2 Febrero 1878.....	7	—	1	23	—	10	—	16	—	—	»
10 Mayo 1863.....	7	—	1	20	—	3	—	14	—	—	»
8 Octubre 1876.....	7	—	1	20	—	3	—	—	—	—	»
19 Septiembre 1873...	7	—	1	20	—	—	—	16	—	—	Licenciado en Derecho.
16 Agosto 1883.....	7	—	1	19	—	6	—	2	—	—	»
9 Noviembre 1876...	7	—	1	19	—	5	—	20	—	—	»
20 Enero 1872.....	7	—	1	38	—	4	—	9	—	—	»
23 Abril 1886.....	7	—	1	22	—	4	—	21	—	—	»
18 Agosto 1884.....	7	—	1	21	—	9	—	23	—	—	»
29 Julio 1881.....	7	—	1	21	—	3	—	11	—	—	»
28 Abril 1886.....	7	—	1	19	—	9	—	15	—	—	Graduado de Bachiller.

el plazo fijado será declarado rebelde. Barcelona, 14 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—3363

3.062

CEREZO PAJUELO, Ventura; hijo de Juan y Antonia, natural de Montijo (Badajoz), profesión marineró, de treinta y tres años de edad, cuyas señas personales son: frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas negros, ojos castaños, estatura alta; domiciliado últimamente en el vapor "Buenos Aires", procesado por deserción mercante en causa núm. 480 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez permanente de Causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correoso, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—3377

6.063

COUSELO, Cándido; hijo de María y de padre ignorado, de cuarenta y seis años de edad, natural de Peoyo (Pontevedra) y vecino de Corruvedo (Coruña), de estado casado, profesión marino, cuyas señas personales son: cuerpo, frente, nariz y boca regulares, ojos, cejas y pelo negros, color sano, barba poblada, sin señas particulares, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Umbe-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de razón en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 6 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3392

6.064

RODRIGUEZ OBIO, Martín; hijo de José y de Vicenta, natural de Caramiñal (Coruña), de veinticuatro años de edad, casado, marino, cuerpo crecientó, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, sin más señas conocidas, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Umbe-Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 6 de Junio 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3397

6.065

ECHIVARRIETA BARTUREN, José; hijo de José y de María, natural de Lemóniz (Vizcaya), soltero, de veintiocho años de edad, marino, estatu-

ra y complexión regular, ojos y cejas y pelo castaños, sin más señas conocidas, procesado por haber desertado del vapor mercante "Umbe-Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de fragata don José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa mención, de la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 6 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3399

6.066

ESPINEIRA MOROSO, Miguel; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Franza, Ayuntamiento de Mugardas (Coruña), de veintiséis años de edad, soltero, sin más señas conocidas, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Umbe-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata don José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3401

6.067

FERNANDEZ ABADIN, Juan; hijo de Manuel y de Crispina, natural de Santiago, Ayuntamiento de Muros (Coruña), de veinticinco años de edad, soltero, marino, cuerpo, nariz y boca regulares, ojos, cejas y pelo castaño oscuro, color moreno, barba y señas particulares no tiene, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Umbe-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo que se indica, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 6 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3403

6.068

FIGUEROA FERNANDEZ, José; hijo de Mariano y de Manuela, natural de Noya (Coruña), de treinta y ocho años de edad, casado, marino, sin más señas conocidas, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Umbe-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 6 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3406

6.069

GASPARICE, Mannel; hijo de Francisco y de Magdalena, natural de Checoslovaquia, de estado soltero, profesión carpintero, de veintisiete años de edad, estatura 1,610 metros, color rubio, pelo ídem, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la Gaceta de Madrid, ante el Teniente Juez instructor del Servicio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta a 6 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez.

JG—3411

6.070

GORRINO GUARROCHENA, Faustino; hijo de José y de Mónica, natural de Busturia (Vizcaya), profesión marineró, de cuarenta años, nariz y estatura regulares, pelo y cejas castaños, ojos pardos; domiciliado últimamente en el vapor "Nuria"; procesado por deserción mercante en causa número 170 de 1924; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3686

6.071

HERMO FERNANDEZ, Ramón; tripulante del vapor "Cádiz" en Enero de 1927; domiciliado últimamente en el vapor "Cádiz"; procesado por deserción mercante en causa número 97 de 1927; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correoso, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan y Correoso.

JM—3385

6.072

LACABA ARENAS, Obdulio; hijo de Domingo y de Hermínia, natural de Alicante, profesión marineró, de veintinueve años; domiciliado últimamente en el vapor "Buenos Aires"; procesado por deserción mercante en causa número 480 de 1926; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez permanente de causas del Departamento militar

de Marina de Cartagena, en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan y Correo.

JM—3379

6.073

LECUMBERRI ALBERDI, Julio; hijo de Doogracias y de Rufina, de veintinueve años de edad, natural y vecino de Bilbao, calle Achuri, número 16, de estado soltero, profesión marino, cuerpo alto, ojos negros, cejas negras, pelo negro, frente regular, nariz regular, boca regular, color moreno, barba poca, sin señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Angela"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 6 de Junio de 1927.—José Viguera.

JG—3409

6.074

LODEIRO SOBRAL, Maximino; hijo de Lorenzo y de Josefina, natural de Poyo (Pontevedra), de profesión marino, de veintinueve años, domiciliado últimamente en el vapor "Nuria"; procesado por desertación mercante en causa número 170 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3392

6.075

LOPEZ GARRIDO, Manuel; hijo de José y de Isabel, natural de Prado del Rey (Cádiz), de profesión marino, de treinta y seis años de edad, estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, domiciliado últimamente en el vapor "Buenos Aires"; procesado por desertación mercante en causa número 180 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—3376

6.076

LOPEZ LATA, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Betan-

zos, provincia de Coruña, de cuarenta y tres años de edad, soltero, profesión mecánico, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color bueno, barba poblada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Betanzos; procesado por el delito de desertación de a bordo del vapor mercante español "Umbu-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de fragata Sr. D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 7 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3410

6.077

LOPEZ SANTIAGO, Antonio; hijo de Ansel y de Josefa, natural de Louro, Ayuntamiento de Muro (Coruña), de veinticinco años de edad, soltero, marino, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo oscuros; color moreno, barba no tiene, sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Umbu-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 6 de Junio 1927.—José Viguera.

JM—3404

6.078

MARTINEZ ZAMANILLO, Eleuterio; hijo de Julián y de Primitiva, natural de Covides (Burgos), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son desconocidas, avecinado últimamente en Villazano, provincia de Burgos; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Miranda, número 73, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla, ante el Juez instructor D. Alfonso Calderón Lamás, Teniente de la Agrupación de Artillería de Campaña, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 11 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Alfonso Calderón.

JG—3412

6.079

MONTES Y BERNIS, Nicolás de; domiciliado últimamente en el vapor "Barcelona", procesado por desertación mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa núm. 65 de 1924 D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3375

6.080

NOVO REGUEIRO, Pedro; hijo de José y Francisca, natural de Insúa (Coruña), de profesión marino, de treinta y un años de edad, cuyas señas personales son: frente, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos castaños, estatura baja; domiciliado últimamente en el vapor "Nuria", procesado por desertación mercante en causa núm. 170 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3390

6.081

OLIVEIRA FIGUEIRIDO, José R.; hijo de Eusebio y Encarnación, natural de Palmeira (Coruña), profesión marino, de treinta y ocho años, cuyas señas personales son: frente, nariz, boca y estatura regulares, pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Nuria", procesado por desertación mercante en causa número 170 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Junio de 1927.—El Juez instructor Mariano Moneu.

JM—3387

6.082

PEGO, Eduardo; hijo de Manuela, natural de Reveira (Coruña), de profesión marino, de treinta y nueve años de edad, cuyas señas personales son: frente, nariz, boca y estatura regulares, pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Nuria", procesado por desertación mercante en causa núm. 170 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3388

6.083

PONTE LAGO, Antonio; hijo de Antonio y de María Antonia, natural de Pontellas, Ayuntamiento de Betanzos (Coruña), de veintitrés años de edad, soltero, marino, cuyas señas personales son: cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; color bueno, barba afeitada, sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Umbu-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el

Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica y en la Comandancia de Marina de Bilbao, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 6 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3402

6.084

PRAT DOMINGUEZ, Joaquín Manuel María; hijo de Manuel y de María, natural de Grove (Pontevedra), vecino de Palmeira (Coruña), de cincuenta y tres años de edad, de estado casado, profesión marino, cuyas señas personales son: cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos azules, pelo y cejas castaños, color moreno, una bigote, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Umbe-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de razón en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 6 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3395

6.085

REGUEIRO GARCIA, Antonio César; hijo de Manuel y de María, natural de Souto, Ayuntamiento de Pademe (Coruña), de veinte años de edad, soltero, marino, cuyas señas personales son: cuerpo, nariz, frente y boca regulares; ojos, cejas y pelo, castaños; color bueno, barba por salir, sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante "Umbe-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 6 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3308

6.086

SANCHEZ GODOY, José; hijo de José y de Dolores, natural de Polopos (Granada), de estado soltero, profesión marino, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: frente ancha, pelo y cejas negros, ojos melados, nariz roma, boca grande, labios gruesos, barbilla redonda, estatura creciente, una cicatriz en la frente y ceja derecha; domiciliado últimamente en el vapor "Buenos Aires", procesado por deserción mercante en causa número 480 de 1925; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correas, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será de-

clarado rebelde.—Barcelona, 9 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—3382

6.087

SANMARTIN GARCLA, José; hijo de Manuel y de Juana, natural de Poyo (Pontevedra), profesión marino, de treinta y ocho años de edad, cuyas señas personales son: frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos, castaños; estatura regular; domiciliado últimamente en el vapor "Nuria", procesado por deserción mercante en causa número 170 de 1924; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moncu y Cebestela, Teniente auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moncu.

JM—3389

6.088

TOMAS JIMENEZ, Alfonso; hijo de Enrique y de Isabel, natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,762 metros, color sano y moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, frente despejada; soldado del Batallón de Cazadores de Africa, número 1, de guarnición en Tetuán (Africa); procesado por el delito de deserción y los supuestos de abandono de destino y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa, número 1, D. Eduardo Garzón Morillo, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 27 de Mayo de 1927. El Teniente Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—3413

6.089

VALLEJO GOMEZ, Vicente; hijo de Ramón y de Umbelina, natural de Poyo (Pontevedra), de treinta y cinco años de edad, casado, marino, estatura y complexión regulares, tez sana, pelo castaño, ojos pardos, sin más señas conocidas, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Umbe-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 6 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3408

6.090

VIZOSO AGRAS, José Ramón; hijo de Juan Bautista y Antonia, natural de Farayobre, Ayuntamiento de Fene (Coruña), de treinta y dos años de

edad, casado, marino, cuerpo, frente, nariz y boca regulares, ojos azules, cejas y pelo rubios, color sano, sin más señas conocidas, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Umbe-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 6 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3396

6.091

ALVAREZ RODRIGUEZ, Roberto; hijo de Antonio y de Amadora, natural de Rivas de Sil (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Moreira, de dicho Ayuntamiento, encartado en expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante D. Manuel Coll Batlle, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 9 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Manuel Coll.

JG—3422

6.092

ANDREU BARROL, Roque; hijo de Juan de Antonia, natural de Rocafort de Queralt, Ayuntamiento de Rocafort provincia de Tarragona, de estado soltero, de oficio camarero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca y barba regulares, color sano, no tiene seña particular ninguna, domiciliado últimamente en Rocafort, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Soriano, con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 27 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Manuel Soriano.

JG—3417

6.093

BARRIOS BORREGO, Luis; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Huelva, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión marino, cuyas señas personales son las siguientes: 1,698 metros de estatura, pelo rubio, color blanco, ojos claros, nariz regular, boca y frente regulares, afección y particularidades ninguna, procesado por delito de deserción; comparecerá ante el Juez instructor, Alférez Instructor en el término de treinta días Infantería Marina D. Juan Moreno Puñco, sito en el muelle de San Fernando (Cádiz), apercibiéndole que de no comparecer e manifestar el pueblo de su residencia, será declarado

rebelde.—Arsenal de la Carraca, 13 Junio de 1927.—El Alférez Juez instructor, Juan Moreno.

JM—3419

6.094

**BORRELL COMPAS, Félix;** hijo de Jaime y de Josefa, natural de San Ceroni (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 su religión C. A. R., pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, su aire natural, su producción regular, su estado soltero; señas particulares: tiene un hoyo en la parte posterior del brazo izquierdo y una cicatriz de tres centímetros aproximadamente; domiciliado últimamente en Areyms de Mar (Barcelona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa, número 56, para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término de treinta días en Villafranca del Panadés (Barcelona) ante el Juez instructor D. Vicente Vázquez Delage, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Tíevio, núm. 26, de guarnición en dicho punto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés, 9 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Vicente Vázquez. JG—3438

6.095

**CABANELAS, Manuel;** hijo de Manuela; natural de Tenorio, Ayuntamiento de Colovad, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en América, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, núm. 65, don Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Ferrol, 11 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez. JG—3421

6.096

**GRESPO ESTEVEZ, Ramiro;** hijo de Benito y de María Rosa, natural de Páren de Ucedelo, Ayuntamiento de Quiroga, provincia de Lugo, de estado casado, profesión jornalero, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Cástor Tellechea Galfesoro, del regimiento de Infantería Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 11 de Junio de 1927.—El Capitán Juez instructor, Cástor Tellechea. JG—3426

6.097

**CHURRUCUA ASPIAZU, José Francisco;** hijo de Juan José y de Brígida, natural de Motrión (Guipúzcoa), de

estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años de edad, cuyas señas personales son: ojos azules, pelo rubio y color sano; inscrito en la Marina al folio 30 del Regemplazo del año actual, domiciliado últimamente en Motrión y procesado por no haber acudido al llamamiento para ingreso en el servicio; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. José Garrote Depico, Condestable graduado de Alférez de Artillería y Ayudante de Marina del distrito de Zumaya.—Zumaya, 18 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Garrote. JG—3439

6.098

**FERNANDEZ GARCIA, Benigno;** hijo de Emilio y de Juana, natural de Box, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de Idem, profesión obrero afiliado, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. José Bringas de la Bodega, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Bringas. JG—3430

6.099

**FERNANDEZ PARDO, Valentín;** hijo de Valentín y de Leonor, natural de Marcelle, Ayuntamiento de Becerreá, provincia de Lugo, profesión jornalero, estatura 1,550 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Cástor Tellechea Galfesoro, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 11 de Junio de 1927.—El Capitán Juez instructor, Cástor Tellechea. JG—3483

6.100

**GOMEZ LOPEZ, Antonio;** hijo de Francisco y de Carmen, natural de Lodoso, Ayuntamiento de Monteroso, provincia de Lugo, estatura 1,670 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Cástor Tellechea Galfesoro, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 11 de Junio de 1927.—El Capitán Juez instructor, Cástor Tellechea. JG—3484

6.101

**GONZALEZ OADA VIECO, José;** hijo de Manuel y de Blanca, natural de Gijón, provincia de Oviedo, profesión oficinista, color sano, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; compare-

cerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Bringas de la Bodega, que reside en esta Plaza.—Oviedo, 7 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Bringas de la Bodega. JG—3433

6.102

**GONZALEZ MUNIZ, Ignacio;** hijo de José y de María, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Bringas de la Bodega, que reside en esta Plaza.—Oviedo, 7 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Bringas de la Bodega. JG—3485

6.103

**GUTIERREZ ALVAREZ, Manuel;** hijo de Manuel y de Josefa, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Bringas de la Bodega, que reside en esta plaza.—Oviedo, 7 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Bringas. JG—3434

6.104

**ISO LAMARCA, Victoriano;** hijo de Nemesio y de Consuelo, natural de Sáboda, provincia de Zaragoza, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son desconocidas, estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, número 66, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Melilla ante el Juez instructor D. Alfonso Calderón Lambós, Teniente de la Agrupación de Artillería de Campaña de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 11 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Alfonso Calderón. JG—3497

6.105

**MERELLES MERELLES, Alfredo;** hijo de José y de Ana, natural de Rubillón, Ayuntamiento de Avión, provincia de Orense, de veintidós años de edad, de estatura 1,690 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 8.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Mariano Gómez Herrero que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento que

de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 10 de Junio de 1927.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—3431

6.108

MIERES MORI, Jesús; hijo de Jesús y de Carmen, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don José Bringas de la Bodega, que reside en esta Plaza.—Oviedo, 7 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Bringas.

JG—3432

6.107

MORA GÓMEZ, José; hijo de Antonio y de Salvadora, natural de Murcia, de estado soltero, profesión marolinista, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,558 metros, pelo castaño, cejas regulares, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares; color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Tomás Izquierdo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 9 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Manuel Tomás.

JG—3429

6.108

MORENO ESTEBAN Wenceslao; hijo de Julio y de Emilia, natural de Sax (Alicante), de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: 1,626 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, color moreno, frente espaciosa, su aire marcial, sin señas particulares alguna, domiciliado últimamente en Orán (Argelia) y sujeto a expediente por haber consumado la desertión en el Regimiento de Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, de guarnición en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del expresado, D. José Ruibal Miamontes, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Ruibal.

JG—3416

6.109

RODRIGUEZ JUTJE, Francisco; hijo de Gabino y de Concepción, natural de Sechabek, Bruselas (Bélgica), profesión negocios vinos, de veintidós años, domiciliado últimamente en

Figueras (Gerona), procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, D. Pedro Ramonell Boix, a contar desde la publicación de la requisitoria, notificándole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Pedro Ramonell.

JG—3415

6.110

RODRIGUEZ PEREZ, José; hijo de José y de Laura, natural de San Cucufate, Ayuntamiento de Llanera, provincia de Oviedo, profesión Comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Bringas de la Bodega, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Bringas.

JG—3436

6.111

ROMAN PINO, Francisco; natural Lucena (Córdoba), hijo de Francisco y de María Jesús, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Lucena; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segardha) para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por polizonaje cometido a bordo del vapor "Manuel Calvo", desde el puerto de Málaga al de esta capital, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 13 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3418

6.112

SANCHEZ VINUESA, Dimisio; hijo de Cándido y de Eugenia, natural de Madrid, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: 1,540 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, señas particulares: una cicatriz por encima de la ceja derecha; domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Madrid, número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de los Doks, ante el Juez instructor D. Juan de Lara Laborda, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Inmemorial del Rey, número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—

Madrid, 9 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Juan de Lara.

JG—3428

6.113

VILA VILA, Luis; hijo de Ramón y de Socorro, natural de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Cástor Tellechea Galfesoro, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 11 de Junio de 1927.—El Capitán Juez instructor, Cástor Tellechea.

JG—3425

6.114

ARIAS DIAZ, Bonifacio; hijo de Antonio y de Justa, de treinta y ocho años de edad, natural de Trobo (Lugo) y vecino de La Graña (Coruña), de estado casado, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; color sano y sin barba ni señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de menesón, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.—Bilbao, 10 de Junio de 1927.—José Viguera.

JM—3445

6.115

ARTIGUES PUIGBO, Angel; hijo de Salvador y de Rosa, natural de Berga, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión químico, de veintidós años de edad, estatura 1,712 metros, color sano, pelo castaño, cejas finas, ojos grises, nariz pequeña, boca regular, barba puntiaguda, domiciliado últimamente en Barcelona, a quien se le instruye expediente por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento mixto de Artillería de Mallorca, D. Mariano Zaforteza Villalonga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma, 11 de Junio de 1927.—El Capitán, Juez instructor, Mariano Zaforteza.

JG—3448

6.116

DIEZ SAN PEDRO, Constantino; hijo de Tomás y de Trinidad, natural de Allendelagua (Santander), de estado casado, vecino de Cerdigo, de veintinueve años de edad; cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos azules, cejas y pelo castaño claros, color sano, barba poblada y sin señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de

treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez de instrucción de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía. Bilbao, 10 de Junio de 1927.—José Viguera. JM—3442

6.117

ESPIÑEIRA COBCEIRO, José; natural de Casuín (Coruña), hijo de padre ignorado y de Josefa, de treinta y un años de edad, casado, profesión jornalero; vecino de Bergondo, calle Fiebre, número 17; cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; color bueno, barba poblada y sin señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado rebelde.—Bilbao, 10 de Junio de 1927.—José Viguera. JM—3444

6.118

MARTINEZ DOVAL, César; hijo de Manuel y de Emilia, natural de Betanzos, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, estatura 1.715 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos para su destino a Cuernavaca; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Luciano Conde Calviño, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de costa número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 11 de Junio 1927. El Juez instructor, Luciano Conde. JG—3448

6.119

MARTINEZ SUAREZ, José A.; hijo de José y de María, natural y vecino de Palmeira (Coruña), de veinticuatro años de edad, soltero, pelo espeso, barba afeitada, sin bigote; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 10 de Junio de 1927.—José Viguera. JM—3440

6.120

ROMERO CASTRO, Juan; hijo de Manuel y de Manuela, de veintitrés años de edad, natural de Lampón (Co-

ruña), de estado soltero; cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano y sin barba ni señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 10 de Junio de 1927.—José Viguera. JM—3444

6.121

ROMERO FERNANDEZ, Belarmino; hijo de Juan y de Cándida, de veintidós años de edad, natural de Tal (Coruña), de estado soltero; cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos pardos, cejas y pelo negros, color moreno y sin barba ni señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 10 de Junio de 1927.—José Viguera. JM—3443

6.122

CASANOVA OLAYA, Miguel, alias "Raimundo"; natural de Neria de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, hijo de Miguel y de Dolores, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por el delito de daños y lesiones en el sumario número 15 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, a fin de ser emplazado y reducido a prisión, por haberse decretado contra él sin fianza, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.124

6.123

FERNANDEZ AGÜERA, Luciano; natural de Amondí, de estado casado, profesión labrador, de treinta y nueve años, hijo de Benito y de Angela, conocido con el nombre supuesto de Severino Arias, domiciliado últimamente en Amondí (Villaviciosa); procesado por uso de nombre supuesto y falsedad, sumario número 18 de 1926; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, a constituirse en prisión.

6.131

6.124

GONZALEZ, Jaime; de diez y nueve años, natural de Valencia, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Badía, nú-

mero 73 (Gracia); procesado en causa número 57 del corriente año por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para ser reducido a prisión en méritos de la expresada causa, apercibiéndole de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6.125

6.125

MANZANARES RIESGO, Ramona Alejandra; de diez y ocho años de edad, de profesión vendedora ambulante, hija de Martín y de María, natural de Gijón y vecina que fué últimamente de Vigo, ignorándose su actual paradero; procesada en sumario sobre estafa, número 247 y 1.443 de 1924; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Coruña, con objeto de ser reducida a prisión, apercibiéndola que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6.126

6.126

PAPASEIT PEDROLA, Jaime; de cincuenta y cinco años, natural de Benisanet, hijo de Olegario y de Josefa, cuyo estado civil, profesión y domicilio no constan, residente últimamente en Benisanet y ausente en paradero ignorado; de estatura regular, ojos negros, pelo, cejas y barba grises; nariz regular, con un tatuaje en un brazo; procesado en causa sobre disparo y comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gadesa, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole de que si no comparece en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6.123

6.127

PEREZ, Encarnación; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente, según se cree, en Madrid y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducida a prisión, según lo acordado por auto de este día, dictado en causa número 85 de 1927 por el delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.120

6.128

PLAZA MORALES, Manuel; de veintinueve años, soltero, limpiabotas, hijo de Juan y de Antonia, natural de Jerez de la Frontera y domiciliado últi-

Unánimemente en Gerona, calle del Portal, número 5; procesado en causa número 89 de 1927 sobre atentado a un Agente de la Autoridad; comparecerá dentro del término de diez días ante Juzgado de dicha capital, para constituirse en prisión en méritos de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6425

6.129

**REGUAN MORCILLO**, Andrés; de cuarenta y un años, soltero, hijo de Luis y de Antonia, natural de Barcelona, jornalero, sin domicilio conocido, y José Rubio Ribora, de treinta y nueve años, hijo de Vicente y de María, domiciliado en dicha capital, calle Cerdeña, número 310, primero, segunda, últimamente, jornalero, ambos de ignorado paradero; procesados en causa número 25, rollo 91 de 1927 por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para ser reducidos a prisión, en méritos de la indicada causa, apercibiéndoles de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

6424 bis

6.130

**RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, Juan; natural de Iguala, de estado soltero, profesión del campo, de diez y seis años, hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en Iguala; procesado por allanamiento de morada y tentativa de violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ronda, para reducirse a prisión, decretada por auto de esta fecha en la causa número 79 de 1926, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6427

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### BADAJOS

D. Julio de la Cueva, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la práctica de gestiones para la busca y rescate de los semovientes que se dirán, propiedad de Manuel Villagarcía González, sustraídas el día 12 del actual de la finca Campillo, de este término, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña.

Un burro pequeño, castaño obscuro, muy lanudo, desherrado, de ocho años, con una señal de rozadura en el espinazo.

Otro burro negro, de doce años, orejas grandes, achaparrado, entero.

Otro burro castaño obscuro, de doce años.

Badajoz, 18 de Junio de 1927.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—6419

### MEDINA SIDONIA

D. Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de la Policía judicial, la busca, captura y conducción a esta cárcel de partido y a mi disposición, de José Fernández Santiago, de veintidós años, mediana estatura, grueso, moreno, con traje de pana a listas color marrón, gorra de cuadros, botas enterizas nuevas, camisa de lunares y pañuelo de seda blanco al cuello, llevando un caballo, y a José Reyes Amaya, de diez y ocho años, alto, moreno, cara grande, con un lunar en la mejilla izquierda, pelo castaño obscuro, camisa blanca, blusa y pantalón color hueso, chaleco blanco con listas negras, botas coloradas y sombrero de ala ancha, pues así está acordado en el sumario número 56 del año 1927, que instruyo por hurto.

Medina Sidonia, 15 de Junio 1927.—El Juez, Francisco Igueravide.—Los hombres buenos, Carlos González y Juan Moguel.

JO—6429

### YESTE

D. Manuel Cavanillas Meseguer, Juez de instrucción del partido de Yeste.

Por la presente se hace saber que por providencia de esta fecha, dictada en diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Audiencia de Albacete, dimanante de causa instruida en este Juzgado sobre tenencia ilícita de armas con el número 39 de 1926, en virtud de esta requisitoria se hace público que se ha decretado la prisión preventiva del procesado Juan Rico Moya, de treinta años, hijo de Juan José y de Juana, soltero, natural y vecino de Socobos, bracero, sin instrucción, cuyas señas personales son: estatura baja, grueso, color moreno, quebrado, con bigote, pelo negro, la oreja izquierda imperfecta y vistiendo al estilo del país.

En su virtud se llama a dicho individuo para que comparezca dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía, ante la Audiencia provincial de Albacete, y al propio tiempo y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, interés de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura del referido sujeto, y, caso de ser habido, su conducción a las cárceles de Albacete, a disposición de aquella Audiencia.

Yeste, 18 de Junio de 1927.—El Juez, Manuel Cavanillas.—Por su mandato, J. Menéndez Revilla.

JO—6432

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### YATOVA

D. Leandro Rodríguez Vallés, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacan-

tes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo ser provistas por concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 13 de Diciembre siguiente, los aspirantes a ocuparlas habrán de remitir sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Yatova, 14 de Junio de 1927.—Leandro Rodríguez.—El Secretario accidental, Antonio López.

JO—6311

### JURISDICCION DE GUERRA

#### MELILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º de la Real orden de 30 de Mayo de 1888 (C. L. núm. 201), se anuncia el extravío del cargareme número 17, expedido por la Junta de plaza y guarnición de esta plaza en 31 de Julio de 1924, a favor de D. Antonio Prast Castejón, de esta plaza, por el importe de 480 pesetas.

Debiendo procederse a la anulación del expresado cargareme, el poseedor de dicho documento o quien se considere con derecho al cobro de la mencionada cantidad presentará la oportuna reclamación en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, en la Sección de Contabilidad de Intendencia de esta plaza, acordándose, expirado dicho plazo, la nulidad del referido cargareme y expención de otro.

Melilla, 18 de Junio de 1927.—El Jefe de la Sección, José Casanovas Durán.

JG—3447

### JURISDICCION DE MARINA

#### SEVILLA

D. Andrés Izcó Pérez, Alférez de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez instructor de la misma.

Hago saber: Que con fecha 7 del actual ha sido iniciado expediente de abandono del vapor "Regina Coeli" antes "City of London", actualmente surto en San Juan de Aznalfarache.

Lo que se noticia a los que se consideran interesados, para que en un plazo de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, verifiquen de este Juzgado, por escrito legalmente autorizado o personalmente, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sevilla, 14 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Andrés Izcó.

JM—3437

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.